

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI)  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NACIÓN  
PRÉSTAMOS BID 3780/OC-AR

## PLAN DE REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO PAGANINI

(Hospital Escuela Eva Perón - Hogar Escuela).  
Corredor norte metropolitano

## PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANES URBANOS LOCALES (PUL)

Encuadrados en las Directrices de Ordenamiento  
Territorial para el Área Metropolitana de Rosario

PLAN EJECUTIVO METROPOLITANO



Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario (ECOM)  
Gobierno de la Provincia de Santa Fe  
Noviembre de 2017

## **INDICE**

### **1. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE ROSARIO (AMR)**

- 1.1 Caracterización general del Área
- 1.2 Principales elementos estructuradores del territorio metropolitano
- 1.3 Características económicas
- 1.4 Realidad político-institucional

### **2. INSTITUCIONALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE ROSARIO (AMR)**

- 2.1 Características del Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM ROSARIO)
- 2.2 Antecedentes del proceso encauzado en el ECOMR

### **3. PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO METROPOLITANO**

- 3.1 Metodología de trabajo
- 3.2 Planificación general
- 3.3 Planificación sectorial

### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA**

- 4.1 Síntesis de los principales problemas metropolitanos
- 4.2 Estrategias planteadas a escala metropolitana
  - 4.2.1 Planificación Local: Programa 26 Estrategias Locales / Un Plan Metropolitano
  - 4.2.2 Proyectos Metropolitanos
- 4.3 Descripción general de los proyectos a ser ejecutados en la iniciativa DAMI II AMR
  - 4.3.1 Programa 26 Estrategias Locales / Un Plan Metropolitano
  - 4.3.2 Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini (Hospital Escuela Eva Perón – Hogar Escuela)

### **5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA INICIATIVA**

- 5.1 Identificación de proyectos para el AMR
- 5.2 Insumos previstos para los proyectos
- 5.3 Cronograma tentativo de ejecución de los proyectos
- 5.4 Fichas de Proyectos

### **6. JURISDICCIONES Y POBLACIÓN IMPACTADA POR LOS PROYECTOS**

### **7. BIBLIOGRAFÍA**

## 1. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE ROSARIO (AMR)

### 1.1 Caracterización general del Área

El Área Metropolitana de Rosario (AMR)<sup>1</sup> comprende un conjunto dinámico y heterogéneo de localidades ubicadas al sur de la provincia de Santa Fe, vinculadas por su interdependencia funcional y su pertenencia a un mismo proceso de conformación territorial, en el que se identifica un conjunto de problemáticas comunes. Concentra más de 1.370.000 habitantes que residen en un espacio de aproximadamente 2.820 km<sup>2</sup> de superficie<sup>2</sup>. En ese territorio vive el 42,9 % de la población de la Provincia de Santa Fe. Aproximadamente, el 16,5%<sup>3</sup> de ese suelo es urbano y suburbano. El 83,5% restante corresponden a suelo rural, valor que evidencia el peso que adquiere la ruralidad en la conformación del área.

El AMR involucra 28 localidades. De ellas, actualmente, 25 municipios y comunas<sup>4</sup> son parte del ECOM. En este territorio, los datos de población que se registran del Censo de Población, Hogares y Vivienda de 2010 (INDEC), son los siguientes:

- Total población República Argentina: 40.117.100
- Total población Provincia de Santa Fe: 3.359.747<sup>5</sup>
- Total población AMR: 1.371.285
- Porcentaje que representa la población AMR sobre el total República Argentina: 3,41%
- Porcentaje que representa la población AMR sobre el total Provincia de Santa Fe: 43,14%
- Total población urbana (población en localidades de 2000 y más habitantes) AMR: 1.353.128
- Total población rural (agrupado o disperso) AMR: 18.157
- Tasa de población urbana AMR (relación entre la población urbana y la población total): 98,68%.
- Tasa de urbanización total Provincia de Santa Fe: 90,85%.
- Población Económicamente Activa AMR: 721.828.
- Población Económicamente Activa Provincia de Santa Fe: 1.609.601.

---

<sup>1</sup> Corresponde al área abordada en el trabajo desarrollado el ECOMR, estructura territorial que involucra a 28 localidades: Rosario, Pueblo Andino, San Lorenzo, Ricardone, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Ibarlucea, Granadero Baigorria, Roldán, Funes, Zavalla, Pérez, Acebal, Piñero, Soldini, Villa Constitución, Empalme Villa Constitución, Pavón, Fighiera, Arroyo Seco, General Lagos, Pueblo Esther, Alvear, Villa Gobernador Gálvez, Álvarez, Coronel Domínguez, Timbúes, Pto. Gral. San Martín.

<sup>2</sup> En la provincia de Santa Fe, los distritos frentistas al río Paraná se extienden hasta el canal del río, es decir el límite provincial. La superficie del AMR aquí expresada refiere a la superficie, es decir, excluye el lecho del río Paraná.

<sup>3</sup> Valor estimado de la siguiente manera:  $\Sigma$  (Sup. Fincas urbanas y suburbanas SCIT) \* 1,25 / Sup. Distrito. En donde: 1,25 es la estimación del suelo público y Sup. Distrito descuenta la superficie ocupada por el río Paraná en los distritos ribereños.

<sup>4</sup> Se considera: Rosario, Capitán Bermúdez, F. L. Beltrán, Granadero Baigorria, Pueblo Andino, Puerto San Martín, Ricardone, San Lorenzo, Tambúes, Acebal, Álvarez, Coronel Domínguez, Funes, Ibarlucea, Pérez, Piñero, Roldan, Soldini, Zavalla, Alvear, Arroyo Seco, Empalme Villa Constitución, Fighiera, General Lagos, Villa Gobernador Gálvez, Pavón, Pueblo Esther, Villa Constitución.

- Extensión Área Metropolitana Rosario: 2.174,51 km<sup>2</sup>.
- Superficie total Provincia de Santa Fe: 133.007 km<sup>2</sup>.
- Densidad poblacional AMR: 630,62 hab./km<sup>2</sup>.
- Densidad total Provincia de Santa Fe: 24,02 hab./km<sup>2</sup>.

De estos datos se desprende que el Área Metropolitana de Rosario concentra más del 40% de la población provincial (42,9379%), en sólo el 1,63% de la superficie total de la provincia de Santa Fe. La densidad poblacional (630,62 hab./km<sup>2</sup>) es 26 veces superior a la densidad provincial (24,02 hab./km<sup>2</sup>). Dicha población representa el 3,41% de la población total del país. Además la tasa de población urbana (98,68%) es significativamente superior a la tasa de población urbana provincial (90,85%). La población económicamente activa que reside en el AMR es el 44,85% del total de población económicamente activa residente en la provincia. De esta manera el AMR se posiciona como el núcleo de mayor peso a nivel provincial.

El AMR posee una realidad social y económica compleja, sobre un territorio que ostenta una variedad y cantidad de recursos naturales capaces de ofrecer un soporte idóneo a un desarrollo endógeno competitivo y equilibrado.

El fenómeno metropolitano ha sido abordado en distintas instancias, reconociendo la dinámica particular que le imprime la ciudad central pero, también, el rol que juega cada una de las localidades que la rodean y complementan.

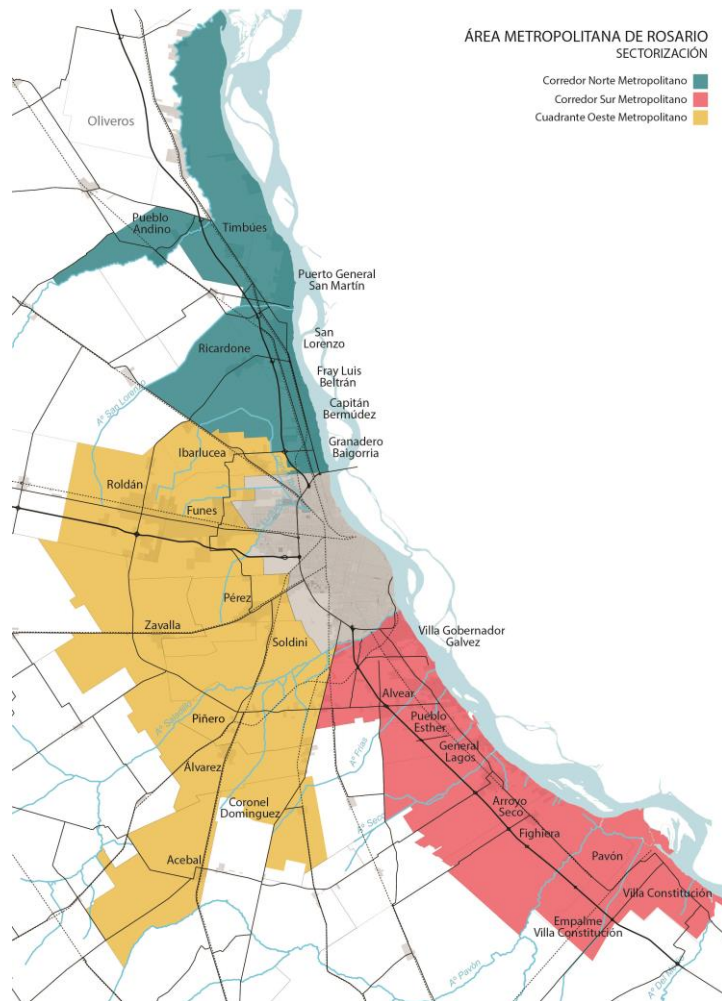
Condicionada por la presencia del río Paraná y las infraestructuras de vinculación regional, terrestres y fluviales, el AMR se extiende hacia el oeste más allá de la ruta nacional AO12 y, en sentido norte-sur, desde la desembocadura del río Carcarañá hasta el arroyo del Medio. Hacia el este limita con el río Coronda y el río Paraná, vía navegable internacional que conecta la región con el resto del mundo, dado el calado natural apto para navegación de ultramar, que se extiende a 25km al norte de la ciudad central.

El territorio del AMR se desarrolla sobre un paisaje suavemente ondulado, típico de la Región Pampeana, atravesado por numerosos cursos de agua, tributarios del río Paraná, que ha dado origen a la denominación histórica de "Territorio de Los Arroyos" a la región, y "Pago de los Arroyos" a la ciudad de Rosario. Esta favorable característica hidrográfica junto a la riqueza de los suelos, han promovido en el tiempo el desarrollo y el asentamiento humano en la región. Esas condiciones positivas se ven combinadas en el tiempo con un desarrollo espontáneo de la urbanización, lo que conlleva carencias en la planificación de las infraestructuras.

La disposición de las áreas urbanizadas, permite identificar un Corredor Norte consolidado en torno a la ruta nacional N°11, entre Rosario y la comuna de Timbúes, conurbado hasta la ciudad de Puerto Gral. San Martín; un Corredor Sur, de menor densidad, organizado en torno a la ruta provincial N°21 (ex ruta nacional N°9) y extendido hasta a ciudad de Villa Constitución, y el llamado Cuadrante Oeste, compuesto por una alternancia de grandes superficies rurales y de áreas urbanas, articuladas en torno a las rutas nacionales n° 9, 33 y 34.

Este abordaje responde a la necesidad de reconocer las distintas problemáticas existentes y su asociación según proximidad y semejanza, dada por la pertenencia a un mismo corredor o cuadrante. A su vez, facilita la relación con los actores involucrados, tanto en el desarrollo de

procesos de participación como en la definición de acciones asociadas, que requieran una referencia territorial más ajustada.



## 1.2 Principales elementos estructuradores del territorio metropolitano

La actual conformación del territorio metropolitano responde a un conjunto de elementos estructuradores de su desarrollo y consolidación:

*Los puertos.* A mediados del siglo XIX, la existencia de la Confederación que excluía a la provincia de Buenos Aires, demanda la construcción de un nuevo puerto, que se define en la actual localización de la ciudad Rosario. A partir del último cuarto del mismo siglo, una serie de puntos de embarque menor se instalaron a lo largo de la ribera de la actual AMR. La construcción del Puerto de Rosario a inicios del siglo XX remarcó la centralidad del núcleo urbano. Con su acceso desde el Océano Atlántico a 550 km río arriba del Mar Argentino, ha sido desde entonces uno de los mayores centros de exportación de bienes de Argentina. Sus instalaciones, situadas entre los kilómetros 413,3 y 420,3 del río Paraná, operan en la actualidad bajo la Jurisdicción del Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), organismo

público de administración que articula la escala nacional, provincial y local. La actividad portuaria de Rosario, junto a la intensa productividad de la región, consolidaron un área portuaria que registra una sucesión de puertos instalados a lo largo de 95 km aproximadamente, sobre la margen derecha del río Paraná, implantados desde la localidad de Timbúes, al norte, hasta la ciudad de Villa Constitución, al sur.

*Los cursos de agua.* La presencia del río Paraná, el río Carcarañá y los arroyos San Lorenzo, Ludueña, Saladillo, Frías, Seco y Pavón, así como numerosos canales y bajos, conforman un sistema hídrico natural, que surca el territorio de oeste a este hasta desaguar finalmente en el río Paraná. La afectación hídrica de este sistema condiciona fuertemente el desarrollo de la ciudad central y del área en su conjunto.

*La red ferroviaria.* La importante red ferroviaria radial que converge en Rosario fue, desde fines del siglo XIX, un factor determinante de la configuración del área metropolitana y de la ciudad central; el transporte ferroviario de cargas y personas promovió el surgimiento de núcleos urbanos en torno a las estaciones ferroviarias. En las principales ciudades portuarias, las vías ingresan para dar servicios a las implantaciones portuarias y productivas condicionando la disposición del trazado y ocasionando importantes fracturas urbanas.

*La red vial.* Desde sus inicios, la ciudad de Rosario constituía una posta, vinculada al resto del país a través de los primeros caminos reales, convirtiéndose en un punto neurálgico para la posterior instalación de las trazas viales y ferroviarias, que prácticamente se superpusieron a estos caminos. A mediados del siglo XX se inició la construcción de las autopistas que vincularon al área con las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, esta última de reciente concreción. El sistema vial jerárquico se completa con la ruta nacional A012, que circunvala el área metropolitana en un recorrido de 67 km, y el Puente Rosario-Victoria sobre el río Paraná, que vincula la región con la provincia de Entre Ríos integrándola, de este modo, a una de las rutas biocénicas del continente.

*Las actividades productivas.* El territorio del AMR se caracteriza por un fuerte dinamismo productivo. Cuenta con 25 terminales portuarias, siendo el epicentro exportador de granos y subproductos derivados más importante del país y Sudamérica. En el área se despliegan actividades productivas de alto valor agregado como la industria alimenticia, la metalmecánica y la química, junto al desarrollo intensivo de actividades agropecuarias. Rosario, ciudad cabecera del área, es el polo de servicios, comercio, actividades financieras, de conocimiento e innovación de la región. La ciudad ha acentuado este perfil productivo en la última década. En la red de localidades que la rodean se encuentran, con dispar grado de concentración, los eslabones productivos que definen las cadenas de valor del área. La base productiva del AMR, con predominio del desarrollo rural y portuario, ha dado origen a la definición de espacios de gran singularidad y envergadura para la estructuración del territorio metropolitano. Lo caracterizan fuertemente las grandes superficies rurales, que se extienden principalmente en el Cuadrante Oeste y el Corredor Sur, donde también se asientan grandes enclaves productivos y portuarios. En el Corredor Norte, predominan los usos productivos y de servicio. El preeminente desarrollo industrial, consolidado en la década de 1930 y cristalizado en la década de 1960, fundamentalmente en el territorio extendido desde Puerto General San Martín al norte hasta San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) al sur, ha sido, en gran medida, el

sustento para el desarrollo económico del AMR y con ello el origen de una gran complejidad física y funcional.

### **1.3 Características económicas**

El AMR es una de las principales zonas agrícola-ganaderas del país. Simultáneamente, concentra gran diversidad de usos productivos que se valen de esta aglomeración para generar una importante red de comercios y servicios vinculados al desarrollo agroindustrial exportador. En los últimos años se ha generado un medio empresarial de alta especialización en el que interactúan, a nivel nacional, grandes referentes del sector junto a los agentes financieros, bancos, aseguradoras, agencias marítimas, servicios a las empresas y corredores de bolsa, despachantes y exportadores, entre otros.

En el Sur de la provincia de Santa Fe se genera el 60% de la producción de trigo, maíz y soja de la provincia, asentándose en el AMR uno de los complejos agroexportadores más importantes de Sudamérica.

Por otra parte, el 50% del Valor Agregado Industrial de la provincia se genera en el AMR. En términos de los corredores que más aportan al valor agregado industrial del AMR, el Norte se ubica en primer lugar, le sigue la ciudad de Rosario, en tercer lugar el Sur y bastante más atrás el Cuadrante Oeste.

La importancia del Corredor Norte en la generación de valor agregado radica en que el mismo tiene una alta participación del sector de alimentos y bebidas y del sector petroquímico. En particular el complejo San Lorenzo- Puerto General San Martín, se identifican por la presencia de grandes empresas que incluyen una gama de actividades referentes al petróleo, química y petroquímica, y existe además un “sector estrella” que es el denominado “Complejo agroindustrial exportador” que cuenta con plantas de molienda (crushing) de oleaginosas, de producción de éster metílico (biodiesel) e instalaciones portuarias que también embarcan oleaginosas y cereales en estado natural.

El gran desarrollo de las infraestructuras portuarias está directamente relacionado a los complejos industriales dedicados al procesamiento de granos y oleaginosas, vinculados a la región centro y sus producciones de soja, maíz y girasol. La mayor parte de esta producción, se procesa en la región y se exporta bajo la modalidad de granos, aceites o subproductos y biodiesel. Cabe destacar que las exportaciones del AMR están concentradas en más de un 80% en aceites y residuos de la industria alimentaria.

En referencia a la participación del AMR en el valor agregado industrial provincial, cabe señalar que también la fabricación de maquinaria de oficina, radio, TV e instrumentos de medición, evidencia un grado de concentración en la generación de valor agregado provincial fruto de los incentivos a la localización de empresas innovadoras, de software y la significativa dinámica en la última década de los sectores intensivos en tecnología en la ciudad de Rosario.

En tanto la fabricación de vehículos automotores, carrocerías y construcción y reparación de buques, locomotoras, etc, también tiene una significativa participación destacándose el Corredor Sur por la presencia de la firma General Motors y subsidiarias de la misma. Por otra

parte, la ciudad de Rosario, en particular, ha redefinido su perfil productivo en los últimos 10 años enfocándose en el desarrollo del sector terciario para convertirse en un núcleo comercial, financiero y de prestaciones a la población y a las empresas; ello ha reforzado su condición de centro de servicios (financieros, bursátiles, educativos, sociales, comerciales) para una extensa área de influencia que se extiende a buena parte del sur santafesino y norte bonaerense.

El comercio constituye una actividad muy importante en el área, particularmente en las ciudades de Rosario, San Lorenzo, Funes y Arroyo Seco. Se destaca la Ciudad de Rosario por concentrar el 80% del Valor Agregado del sector comercio y servicios del AMR.

Por otra parte, en cuanto al empleo, es importante resaltar que los trabajadores registrados, cuyos puestos de trabajo se localizan en las empresas privadas ubicadas en el AMR, representan un 50% aproximadamente del total del empleo formal de la provincia.

El tejido productivo local en general, se caracteriza por su gran diversidad y la alta participación de pequeñas y medianas empresas que integran los diferentes sectores productivos y resultan significativos a nivel social y cultural en las localidades de menor tamaño.

#### **1.4 Realidad político-institucional**

En la provincia de Santa Fe, la constitución y las leyes provinciales correspondientes establecen dos categorías institucionales para las administraciones locales: municipios, núcleos urbanos con más de 10 mil habitantes, y comunas, núcleos urbanos con menos de 10 mil habitantes.

El AMR se encuentra integradapor 28 localidades<sup>6</sup>,unidas por criterios de continuidad territorial y funcionalidad. Dentro de este universo, 13 son municipios, mientras que los 15 restantes son comunas. Esta diferenciación de envergadura se traduce, además, en la definición y permanencia institucional, puesto que las comunas tienen una renovación bianual de autoridades con reelección indefinida, mientras que en las ciudades se eligen intendentes cada 4 años y se renuevan sus órganos legislativos, por mitades, cada 2 años.

El peso político específico de Rosario gravita de manera constante en toda la región, dado que concentra la mayor población y actividad económica del área, junto a una importante cantidad de servicios que ofrece al conjunto de localidades que la rodean. En Rosario, además, la Gobernación de la Provincia de Santa Fe asentó, durante la última década, una segunda sede de Gobierno y fortaleció su gestión en el área. Posteriormente, de la mano de un proceso de descentralización, se ubicó en ese mismo lugar la sede de uno de los 5 nodos provinciales definidos por el Plan Estratégico Provincial. Según esta nueva organización del territorio provincial, el conjunto de municipios y comunas que conforman el AMR pertenecen a la Región 4, Nodo Rosario.

---

<sup>6</sup>A los fines de los estudios e intervenciones propuestas, se considera el territorio de las 28 localidades detalladas precedentemente. El ECOM está integrado por 25 localidades, dentro de ese universo, de las cuales, 11 son municipios y 14 son comunas.



Las 28 localidades que integran el AMR son gobernadas por estructuras político-institucionales de signos políticos diferentes. La construcción de una estructura institucional en la que representantes de gobiernos locales de diversa extracción política se integran voluntariamente, como es el ECOM, constituye un espacio relevante y de gran trascendencia para debatir políticas y lograr acuerdos sobre temas de interés común, importantes para el desarrollo del AMR. Es un espacio que tomó relevancia en los últimos años y que se vio reforzado en su institucionalidad a partir de la aprobación de la Ley que crea las áreas metropolitanas e impulsa la conformación de entes metropolitanos, para conducirlos, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

## **2. INSTITUCIONALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE ROSARIO (AMR)**

### **2.1 Características del Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM ROSARIO)**

En agosto de 2010, se cristaliza la institucionalización del ÁREA METROPOLITANA ROSARIO (AMR) a partir de la creación del Ente de Coordinación Metropolitana ECOM –por asociación voluntaria de, en ese momento, 17 localidades que rodean a Rosario, ciudad cabecera del área. Se produce así la constitución de un organismo permanente, de funcionamiento horizontal, que actúa como ámbito de planificación y gestión de las iniciativas comunes a las distintas localidades.

Este acuerdo de los Intendentes y Presidentes comunales fue refrendado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe y sometido a la aprobación de los cuerpos legislativos de cada una de las localidades involucradas, para efectivizar la adhesión a este espacio. De esta manera, la integración de cada comuna y/o municipio no queda atada a la decisión coyuntural de una gestión, sino que asume como un compromiso duradero.

Se consolida así una estructura de carácter político-institucional, cuya gestión se lleva a cabo mediante de la construcción de consensos y acuerdos obtenidos del trabajo conjunto entre los municipios y las comunas que lo integran. A partir de esta nueva institucionalidad, las ciudades y comunas de la región cuentan con un instrumento de coordinación y promoción de políticas públicas de impacto regional y órgano impulsor del desarrollo de proyectos a escala metropolitana, organizados sobre la base de una asociación estratégica de localidades.

En abril de 2016, se sanciona la ley provincial Nro. 13.532, mediante la cual se promueve la conformación de Entes de Coordinación Metropolitana como persona de derecho público de carácter no estatal, constituido por gobiernos locales que manifiesten su voluntad de organizarse para la planificación de políticas públicas comunes, la gestión de proyectos compartidos y la implementación de acciones conjuntas. A partir de esto, el ECOM Rosario adecúa su institucionalidad a las nuevas definiciones de la ley organizándose como *Ente Público No Estatal*.

En la actualidad, el ECOM Rosario, posee un Estatuto vigente aprobado por Decreto provincial 4960/2016. Como institución tiene plena capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado, con individualidad financiera, y administrativa.

Está integrado actualmente por los municipios de Arroyo Seco, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Funes, Granadero Baigorria, Pérez, Rosario, San Lorenzo, Villa Constitución, Villa Gobernador Gálvez, y las Comunas de Alvear, Andino, Fighiera, Gral. Lagos, Ibarlucea, Pavón, Piñero, Pueblo Esther, Ricardone, Soldini, Zavalla, Coronel Domínguez, Álvarez, Acebal, Empalme Villa Constitución. Supeditado al reconocimiento de una interdependencia territorial, está abierto a todas aquellas administraciones que en el futuro opten por integrarse al Ente. El Gobierno de la provincia de Santa Fe también lo integra.

Presidido por la Intendencia de Rosario, la misión del Ente de Coordinación Metropolitana (ECOM) es promover el desarrollo urbano y territorial, armónico e integrado, del Área Metropolitana Rosario a través de distintas instancias de coordinación, las cuales se han establecido desde diferentes iniciativas de articulación y consenso.

Entre las iniciativas más recientes se encuentra: 1) el desarrollo de los Planes Urbanos Locales PUL, mediante articulación con los municipios y comunas del Área, 2) la construcción del Centro de Gestión Integral de Residuos del Corredor Sur Metropolitano, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, financiadas parcialmente estas dos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación con fondos del BID, y 3) la realización del proyecto del Corredor Interurbano de Cargas, que involucra a cinco localidades del Corredor Norte Metropolitano, entre otros proyectos en marcha, y la formulación de nuevos proyectos estratégicos para el desarrollo metropolitano

Obtiene fondos para su funcionamiento de aportes de los municipios y comunas que lo integran, en forma proporcional a su población, a través de una cuota anual. El Gobierno Provincial también realiza su aporte anual, equivalente al total de fondos que pagan, en conjunto, todas las localidades. Puede recibir otros aportes de parte del Gobierno Nacional, Provincial o de los Gobiernos locales que integran el Ente como así también recursos de Cooperación internacional, donaciones, legados y otros.

El ejercicio financiero coincide con el año calendario, es decir, desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Finalizado un ejercicio, dentro de los 120 días, se confecciona Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria institucional y financiera, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno, previo dictamen del Consejo de Fiscalización. En la actualidad se encuentra aprobado el ejercicio correspondiente al año 2016.

Los órganos que lo componen son: Consejo de Gobierno, Directorio, Consejo de Fiscalización y Secretaría Ejecutiva. Sus composiciones y atribuciones están especificadas en el texto del Estatuto. Asimismo, por resolución del Consejo de Gobierno se definió la estructura técnica del ECOMR, creándose una Dirección General de carácter técnico-operativo, a cuyo cargo se encuentran la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Proyectos Especiales, además de cuatro Programas específicos y dos Coordinaciones.

La tarea emprendida cuenta con siete años de trayectoria, y avanza día a día en la consolidación de acuerdos entre los actores convocados, en la creación de sinergias y en el mejoramiento de los recursos técnicos y materiales que permiten afrontarla. El recorrido transitado ha consolidado cierta experiencia en el rol asumido por el Ente, de coordinación y articulación de equipos locales y profesionales, aportando los recursos humanos necesarios

para consolidar proyectos complejos, multidisciplinarios y pluri-estamentales, estratégicos para el área metropolitana, e inabordables por parte de las administraciones locales. En tal sentido, adquiere suma importancia la vinculación a programas de cooperación y apoyo, de organismos nacionales e internacionales, que procuran fortalecer el desarrollo de agendas metropolitanas, como lo es el Programa DAMI del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación.

## **2.2 Antecedentes del proceso encauzado en el ECOMR**

El proceso emprendido no parte de cero. La ciudad de Rosario desplegó, en los últimos 19 años, una experiencia de planificación estratégica a partir de la construcción, en 1998, de su Plan Estratégico Rosario (PER) y, 10 años después, de su Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PER+10); instrumentos que se han aplicado en forma concomitante con el desarrollo de una planificación urbana.

Hablar entonces de planificación con sesgo metropolitano, implica recuperar ese camino transitado más recientemente de la mano de la planificación estratégica, enfocada inicialmente desde una perspectiva local y un registro urbano y, años más tarde, con una mirada metropolitana.

Con la reciente construcción político-institucional que representa la conformación del ECOM (iniciativa impulsada oportunamente por el PER+10 como proyecto estratégico), el proceso de planificación inducido adopta hoy una nueva institucionalidad con una metodología y enfoque diferentes. Se plantea como ámbito de trabajo el territorio metropolitano y, como línea de acción, la gestión asociada de programas y proyectos que se constituyan en ejes de interés de Rosario y el conjunto de localidades que la integran.

Construida esta institucionalidad, se estaba en condiciones de sostener un proceso de planificación, con una mirada y apropiación diferentes del territorio metropolitano. Este nuevo posicionamiento exige no sólo un cambio de metodología de trabajo sino, además, una participación de carácter pluri-actoral más compleja, al involucrar activamente a las localidades del área y a sus actores políticos, institucionales, culturales y económicos más representativos, para que de manera directa participen del proceso de planificación.

El abordaje de 'lo metropolitano' implica operar en un territorio en constante transformación, con un análisis complejo y un pensamiento integrador, que permita afrontar y resolver las problemáticas comunes en una escala acorde a su nivel de relevancia.

## **3. PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO METROPOLITANO**

### **3.1 Metodología de trabajo**

Los procesos de planificación encauzados hasta el momento en el marco del ECOM se desarrollaron según tres líneas de trabajo en forma simultánea:

- *General*, abarcativa de todo el territorio metropolitano. De esta línea de trabajo surgen las Directrices de Ordenamiento Territorial (DOT), consensuadas entre todos los actores para ordenar y priorizar la gestión y los procesos de transformación metropolitana.
- *Local*, que da cuenta del proceso de planificación desplegado en cada comuna o municipio (basado en los postulados delineados en las DOT). Esta línea de trabajo produjo la primera serie de Planes Urbanos Locales (PUL) en cada corredor y cuadrante del AMR, y;
- *Sectorial*, orientada a la profundización del análisis e intervención general del área mediante la resolución de temáticas específicas, identificadas como de interés particular para su desarrollo y transformación. Esta línea de trabajo plantea diversos ejes temáticos sectoriales, estratégicos y de actuación transversal, capaces de afrontar de manera eficiente una preocupación particular, y ofrecer insumos y demandas precisas a las instancias de planificación y proyecto.

En términos operativos, a lo largo del proceso emprendido desde la creación del ECOM, el trabajo técnico ha conocido diversas etapas. Inicialmente, se realizó un trabajo de diagnóstico seguido de una importante coordinación con municipios y comunas para llegar a formular las Directrices de Ordenamiento Territorial. Es decir, en esta etapa tuvo lugar la planificación general y la identificación de los ejes sectoriales de interés prioritario. En la actualidad, el trabajo en curso está dirigido a articular la planificación metropolitana con la formulación de planes locales, el desarrollo de los ejes sectoriales priorizados y la implementación de intervenciones directas, a modo de proyectos especiales metropolitanos.

### **3.2 Planificación general**

Sobre la base de los temas priorizados por el Consejo de Gobierno del ECOM, y a través de un intenso trabajo mancomunado entre las áreas técnicas de los municipios y comunas del AMR, a principios de 2014 fue posible formular un primer enunciado de Directrices de Ordenamiento Territorial (DOT) para el área. Este trabajo fue compilado en la publicación titulada: Directrices de Ordenamiento Territorial. Bases para un acuerdo metropolitano, un gran esfuerzo de producción técnica y construcción de consensos, elaborado bajo una metodología de articulación y participación.

Las DOT, a la vez de sintetizar los primeros acuerdos y consensos sobre las políticas generales para el Área Metropolitana de Rosario, establecen criterios que servirán de guía para la actuación en los corredores metropolitanos. Se trata de principios ordenadores comunes que definen un modelo territorial deseado y estructuran un plan de acción conjunto para los próximos 15 años. Las siete directrices propuestas son:

1. *Definición de patrones de urbanización y uso del suelo sostenible.* La expansión territorial en el AMR se ha desarrollado espontáneamente durante los últimos años buscando satisfacer, principalmente, la necesidad de vivienda de la población de Rosario a través

de la adquisición de terrenos más económicos, y de una forma de vida diferente, alejada de la gran ciudad. Este proceso, a manos principalmente del sector privado, puso en evidencia una gran debilidad por parte del Estado en la definición de políticas de urbanización sostenibles. Su manifestación territorial ha sido la proliferación indiscriminada de loteos, indiferente a las condiciones ambientales del área y a los requerimientos de infraestructuras, provisión de equipamientos y servicios y la consolidación de un sistema vial y de espacios públicos jerarquizado, que acompañe y estructure el proceso expansivo. Esta primera DOT, busca entonces ordenar y consolidar situaciones en curso, estructurar y contener los procesos expansivos en el AMR, entendiéndolo, como el gran desafío a afrontar en los próximos años, con miras a lograr un modelo de desarrollo sostenible.

2. *Protección y optimización de los recursos ambientales y patrimoniales.* El modo de apropiación del territorio descrito en el punto anterior, basado en la conversión de suelo rural a urbano en ausencia de una política de urbanización adecuada, trajo aparejada la consolidación de procesos de urbanización en terrenos anegables, y la consecuente saturación de grandes superficies de suelo. Estos procesos han sido, con frecuencia, indiferentes al valor de recursos naturales y paisajísticos, eliminando áreas forestadas y avanzando sobre los territorios linderos a los cursos de agua. Se suma a esto la escasa valoración de los sitios y arquitecturas de valor patrimonial, que representan los rastros del pasado y dan cuenta de los procesos de formación y transformación histórica y cultural del área. Esta segunda DOT, busca examinar, valorar, optimizar y hacer un uso racional de estos recursos.
3. *Estructuración de la accesibilidad y conectividad en forma eficiente.* El desarrollo del AMR adoptó, a lo largo de su formación, una estructura territorial radial, con centro en la ciudad de Rosario, donde se localizaba el puerto. De este modo, se consolidaron numerosos núcleos urbanos en torno a la costa, los caminos y más tarde, las vías ferroviarias. A lo largo del siglo XX, se incorporaron numerosas vías de comunicación dando lugar a una estructura que, durante años, logró ser eficiente. Sin embargo, con el transcurrir del tiempo y a partir de una mayor complejidad en el uso del suelo, ha mostrado serios problemas de funcionalidad<sup>7</sup>. Esta tercera DOT, reconoce que la localización de terminales portuarias, la incorporación de actividades productivas de gran porte y usos comerciales y de servicio, hacen necesario introducir modificaciones en el funcionamiento y la jerarquía de las vías de circulación, a fin de incorporar nuevos flujos y modos de movilidad, y dar respuesta a las demandas de un sistema hoy altamente complejo.
4. *Promoción de un desarrollo integral productivo y de servicios.* El AMR es una de las principales zonas agrícola-ganaderas del país. Concentra en su aglomeración una gran diversidad de industrias, a partir de la cual se ha generado una importante red de comercios y servicios. La localización dispersa de las instalaciones industriales, carente

---

<sup>7</sup>El diagnóstico de esta situación está explicitado en el Cuaderno N°1 "Estructura Institucional y Caracterización Territorial. Primera edición. ECOM, Rosario, marzo de 2014.

de planificación previa, ha ocasionado serios problemas para el desarrollo y el ordenamiento urbano. Sin embargo, en las últimas décadas, han prosperado polígonos y parques industriales, lo cual repercute positivamente en términos de eficiencia colectiva y ordenamiento territorial. Esta cuarta DOT, fija criterios para un reordenamiento de las actividades productivas y residenciales en forma más armónica y planificada. Se intenta promover la transformación de simples concentraciones regionales de empresas en sistemas productivos y de innovación local y regional. Otra meta se vincula con obtener, a partir de esta focalización, una mayor eficiencia en la provisión de infraestructuras y servicios necesarios, y en la incorporación de las tecnologías de control ambiental requeridas.

5. *Mejora en las condiciones de saneamiento ambiental e infraestructura.* Las preocupaciones de índole ambiental en el área están protagonizadas por la problemática hídrica e hidráulica, consecuencia de una apropiación inadecuada de un territorio condicionado por la presencia de numerosos cursos de agua, las deficiencias en el abastecimiento y provisión del agua, y la disposición de los residuos sólidos urbanos. Afrontar el desafío de modificar la realidad vigente implica la coordinación acciones entre los diferentes niveles del Estado. Esta quinta DOT, reconoce en la programación de los grandes equipamientos territoriales vinculados a la resolución integral de la problemática de los residuos, la provisión de agua y el tratamiento de las aguas residuales, la clave para alcanzar mayor eficiencia a partir de la acción conjunta entre distintas localidades en el territorio metropolitano. Encuadrado en esta DOT, se diseñó y ejecutó el Centro Integral de Gestión de Residuos del Corredor Sur Metropolitano, revirtiendo además un pasivo ambiental de larga data, originado por dos importantes basurales localizados en la margen sur del arroyo Saladillo.
6. *Coordinación estratégica y asociativa de actores.* Cada una de las directrices antes detalladas, podrá efectivizarse en la medida que se logre una articulación de acciones entre los diferentes actores públicos y privados comprometidos con el desarrollo del territorio. Esta sexta DOT, identifica para los próximos años, la necesidad primordial de impulsar la conformación de figuras asociativas metropolitanas, con el fin de hacer más eficientes los procesos de gestión y operación de los servicios.
7. *Distribución policéntrica y equilibrada de equipamientos y servicios.* Rosario y otras ciudades del área han logrado, en los últimos años, un importante desarrollo y especialización. Esta condición da como resultado una estructura jerárquica de centros caracterizada por una fuerte interdependencia al interior de cada corredor metropolitano y, a su vez, en relación la ciudad central.

Esta séptima DOT, reconoce que reforzar el rol que juega cada localidad en ese sistema jerárquico de centros puede contribuir a una mayor eficiencia en el funcionamiento del área en su conjunto, y evitar así, una excesiva concurrencia y dependencia de la ciudad central. La reestructuración funcional y espacial de algunas ciudades y comunas, podrá favorecer el desarrollo de nuevas centralidades locales y un mejor aprovechamiento de las existentes. En otro orden, la implementación de proyectos estratégicos, impulsados entre dos o más localidades, permitirá valorizar puntos neurálgicos del territorio, planificar con un criterio de

integralidad las intervenciones y pensar la provisión de equipamientos y servicios con alcance metropolitano.

### **3.3 Planificación sectorial**

En el proceso de planificación emprendido en el AMR, la definición de políticas y acciones requiere de una mirada integral del territorio, plasmada en las Directrices de Ordenamiento Territorial y articulada con un enfoque sectorial, a través del cual abordar aspectos específicos de cada tema abordado; y simultáneamente, una articulación con la planificación local. En términos generales, se considera que cada uno de estos instrumentos incide y modifica las determinaciones estipuladas por los otros, así como también, que sus características están influenciadas por su proceso de gestión y su factibilidad. El abordaje integral del ordenamiento territorial del área indica, en términos generales, los grandes temas a impulsar, denominados en la instancia operativa, Eje temático sectorial.

Estos ejes fueron reformulados desde su enunciación en los Cuadernos 1 y 3 publicados por el ECOM, a partir de la interacción con los actores comprometidos en el área, la puesta en valor de determinados componentes y el conocimiento construido en conjunto desde la conformación del Ente. Atendiendo a un mayor interés y urgencia, se han priorizado los siguientes ejes:

1. *Eje Temático Sectorial N°1. Urbanización y vivienda.* Combina aspectos referidos a los procesos de urbanización de cada localidad y del corredor o cuadrante metropolitano con aquellos vinculados a la forma de resolver la oferta de vivienda, incorporada en procesos expansivos, en loteos intersticiales desarrollados dentro de las plantas urbanas consolidadas, y en situaciones de implantación irregular. Se pretende en este eje abordar la problemática de consumo de suelo, provisión de infraestructuras y servicios, y construcción de vivienda que se presenta en el AMR, con una mirada metropolitana y una profundización de la temática a nivel local. Para ello se ha trabajado en el análisis del déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) y en análisis de los procesos de urbanización que se han dado hasta la actualidad, manifiestos en la conformación y extensión de cada planta urbana. La propuesta a elaborar, deberá cumplir con los siguientes criterios: 1) Preservar el paisaje como un valor social y un activo económico del territorio; 2) Moderar el consumo de suelo; 3) Favorecer la cohesión social del territorio y evitar la segregación espacial de las áreas urbanas; 4) Facilitar una política de vivienda eficaz, asequible y urbanísticamente integrada; 5) Propiciar la convivencia de actividades y viviendas en las áreas urbanas y racionalizar la implantación de polígonos industriales y terciarios; 6) Velar por el carácter compacto y continuo de la extensión urbana; 7) Velar por el carácter continuo de la red de espacios libres; y 8) Reforzar la estructura nodal del territorio a través del crecimiento urbano.
2. *Eje Temático Sectorial N°2. Desarrollo del Suelo Periurbano y Rural.* Combina aspectos referidos a los procesos de urbanización y expansión de cada localidad y del corredor o cuadrante metropolitano, con aquellos vinculados a la forma de resolver la relación con el territorio rural. Se pretende en este eje abordar la problemática de consumo de suelo

que se da en torno a los procesos expansivos de los núcleos urbanos que avanzan sobre el territorio rural, tanto como la apropiación indebida en muchos casos del suelo rural con prácticas productivas que no respetan las condiciones hídricas del suelo, utilizando de forma inapropiada productos tóxicos que atentan contra la salud de la población que vive en las localidades. Para ello se ha trabajado en el análisis del territorio rural identificando las características de los suelos y los usos que en ellos se registran en la actualidad. De acuerdo al diagnóstico formulado, se han establecido diferentes categorías, aplicables a la demarcación de lo que se denomina como “Suelo Periurbano”, un territorio de transición entre el suelo urbano y el suelo rural. La propuesta a elaborar, deberá cumplir con los siguientes criterios: 1) Favorecer la diversidad del territorio y mantener la referencia de su matriz biofísica; 2) Proteger los espacios naturales, agrarios y no urbanizables en general, como componentes de la ordenación del territorio; 3) Moderar el consumo de suelo; 4) Proteger y potenciar el patrimonio urbanístico que vertebró el territorio; y 5) Velar por el carácter compacto y continuo de la extensión urbana.

3. *Eje Temático Sectorial N°3. Accesibilidad y Movilidad.* Combina aspectos referidos a los procesos de urbanización de cada localidad y del corredor o cuadrante metropolitano con aquellos vinculados a la forma de resolver la accesibilidad a determinados usos y actividades que se registran en el AMR. Se pretende en este eje abordar la problemática de accesibilidad a las plantas urbanas y detectar los conflictos que se generan para acceder a las implantaciones productivas y de servicio diseminadas en el territorio metropolitano. Se busca reconocer los comportamientos de la movilidad de cargas y la movilidad de las personas, identificando los conflictos que surgen cuando se superponen en arterias de comunicación de capacidad y calidad insuficiente. La propuesta a elaborar, deberá cumplir con los siguientes criterios: 1) Reforzar la estructura nodal del territorio a través del crecimiento urbano; 2) Hacer de la movilidad un derecho y no una obligación; 3) Facilitar el transporte público mediante la polarización y la compacidad de los asentamientos; y 4) Atender especialmente la vialidad que estructura territorialmente los desarrollos urbanos.

#### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA**

##### **4.1 Síntesis de los principales problemas metropolitanos<sup>8</sup>**

De acuerdo a la organización del AMR en tres corredores o cuadrantes, se realizó un trabajo de indagación y relevamiento para la formulación de un diagnóstico integral, discutido y consensado con los referentes técnicos de las localidades que integran el Ente.

Los principales problemas que, atendiendo a las particularidades de cada corredor o cuadrante, son comunes entre las localidades vecinas, refieren a: a) Ordenamiento del suelo y

---

<sup>8</sup>Para un desarrollo pormenorizado de este ítem, ver “El Área Metropolitana de Rosario. Estructura Institucional y Caracterización Territorial, Cuaderno 1, ECOM 2014



desarrollo de procesos de urbanización, b) Organización de las actividades productivas y de servicio, c) Compatibilización de políticas de salud, seguridad, transporte y servicios públicos, d) Preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, e) Promoción del turismo, la cultura y el deporte, y f) Desarrollo educativo y tecnológico.

## 1. CORREDOR NORTE.

El Corredor Norte del Área Metropolitana de Rosario (AMR) se extiende a la vera del Paraná y se estructura principalmente en torno a la ruta nacional Nº 11, coincidente con la traza del ferrocarril Gral. M. Belgrano; a la traza del ferrocarril Gral. B. Mitre (Ramal Ceres-Rosario) y a la autopista Rosario-Santa Fe. Las localidades que lo conforman son: Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luís Beltrán, San Lorenzo, Puerto San Martín, Timbúes, Pueblo Andino y Ricardone.

El Corredor Norte es el que presenta la mayor densidad, extensión y continuidad de toda el AMR, con una presencia muy significativa de instalaciones portuarias e industriales consolidadas sobre la ribera, lo que define en gran medida su perfil productivo y constituye, a la vez, la base económica del desarrollo regional.

Hacia el este, las áreas urbanizadas del corredor componen una conurbación que se extiende desde Puerto Gral. San Martín hasta Rosario. Hacia el oeste y el norte, este corredor se caracteriza por la predominancia de suelo rural y por la presencia de núcleos urbanos de menor escala, predominantemente residenciales y dependientes de las localidades que conforman la extensión conurbada hacia el este. La ribera del río Paraná se caracteriza por la presencia de una barranca alta con escasas bajadas puntuales, donde tienen lugar pequeñas playas y lugares acotados de contacto con el agua.

Sin embargo, además de la consolidación de usos productivos y portuarios asentados sobre el frente ribereño, existen aún importantes predios situados en una posición estratégica que representan la reserva de suelo para potenciales desarrollos urbanos de apertura al río, sumados a otros enclaves interiores de extraordinario potencial, como el Predio Paganini, en la ciudad de Granadero Baigorria.

Entre los principales problemas identificados en el Corredor se encuentran:

- Ausencia de espacios públicos de jerarquía y de equipamientos adecuadamente integrados al funcionamiento del conjunto de ciudades.
- Accesibilidad al río visiblemente comprometida por la existencia de grandes enclaves productivos, principalmente en el tramo norte del Corredor. No obstante, se releva la existencia de tramos de costa aún no industrializada con potencial para el uso público.
- Alta dependencia de la ruta nacional nº11 para resolver la articulación y la accesibilidad de todo el corredor.
- Alto impacto ambiental de la actividad industrial en las áreas urbanas, dada su localización imbricada en los tejidos residenciales.

- Carencia de infraestructuras y servicios, en lo que respecta a la provisión de agua en ciertos casos particulares.
- Falta de un servicio de transporte público interno adecuado en algunas localidades y de un sistema de transporte eficiente a nivel metropolitano.
- Presencia de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano paralela a la ruta nacional nº11, una barrera física altamente condicionante de la integración urbana y la accesibilidad al río.
- Presencia de asentamientos irregulares radicados en la ribera del río Paraná y del arroyo San Lorenzo.
- Falta de instrumentos urbanísticos adecuados para regular el creciente desarrollo de urbanizaciones residenciales e instalaciones productivas, de alto impacto ambiental y con dificultades para acceder a una prestación de servicios satisfactoria.

De acuerdo a los lineamientos generales del modelo de desarrollo urbano que se plantea para el Área Metropolitana de Rosario, en el Corredor Norte se propone:

- Consolidación de las plantas urbanas, alentando el completamiento de los vacíos intersticiales localizados dentro de cada núcleo urbano, y el desaliento de los procesos de expansión que generan dispersión.
- Generación de espacios públicos de jerarquía y la provisión de suelo para nuevos equipamientos, promoviendo una oferta equilibrada a lo largo del Corredor.
- Aprovechamiento y valorización de las grandes parcelas vacantes de uso o subutilizadas, que aún se preservan dentro del tejido urbano para generar esta oferta de espacios públicos y equipamientos de jerarquía. (Una de estas parcelas es la del predio Paganini, donde se localiza el Hospital Eva Perón y el Hogar Escuela).
- Desarrollo de un sistema eficiente de movilidad integral, evitando el paso de camiones por las plantas urbanas de las localidades del corredor y canalizando el transporte de cargas mediante un sistema de corredores logísticos.
- Reconversión en corredor interurbano de la ruta nacional N° 11, a partir de la implementación de un servicio tranviario metropolitano de pasajeros, que se presenta como una oportunidad para reafirmar y extender el carácter de “centro lineal” de este eje estructurador interurbano, con impacto directo en Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán y San Lorenzo, e indirecto, en el resto de las localidades del Corredor Norte.
- Implementación de un Corredor Interurbano para canalizar el tránsito de cargas menores, a desarrollarse en forma paralela a las vías del Ferrocarril Mitre, extendida desde la A012, en San Lorenzo, hasta la Avenida de Circunvalación en Rosario.
- Ordenamiento, mediante el desarrollo de planes especiales, de los procesos de urbanización y transformación de la ribera del Paraná, contemplando el acceso público al frente costero, la continuidad de recorridos donde sea posible, la protección de

elementos paisajísticos y naturales y la reestructuración o consolidación industrial en sectores ya destinados a tal fin y alejados de la planta urbana.

- Generación de nuevos accesos al río y a la costa.
- Refuncionalización y puesta en valor del patrimonio histórico y arquitectónico, urbano y rural.
- Restricción a la conformación de nuevas áreas residenciales en las áreas predominantemente rurales, o que difícilmente puedan contar con provisión de servicios.
- Refuncionalización del Centro de Disposición de Residuos de Ricardone para su transformación en un Centro GRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos).
- Ampliación de la Planta de Aguas, localizada en Granadero Baigorria, y la construcción del Acueducto.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y de la infraestructura asociada.
- Culminación de la obra de la Estación Transformadora de Energía en Granadero Baigorria.
- Reordenamiento y rehabilitación del Complejo Paganini, en Granadero Baigorria.

## 2. CORREDOR SUR

El Corredor Sur del Área Metropolitana de Rosario comprende los municipios y comunas que se encuentran a la vera del río Paraná, estructurados en torno a las vías del ferrocarril Gral. B. Mitre y la ruta provincial n° 21; desde el arroyo Saladillo -límite jurisdiccional sur de la ciudad de Rosario- hasta el arroyo del Medio -deslinde sur de la ciudad de Villa Constitución. Está conformado por una sucesión de núcleos urbanos y áreas rurales intermedias, involucrando los distritos de Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Pueblo Esther, General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Pavón, Empalme Va. Constitución y Villa Constitución.

Una condición fundamental del territorio del Corredor Sur, es la sucesión de cursos de agua que discurren perpendiculares al Río Paraná. Los arroyos Saladillo, Frías, Seco, Pavón y del Medio, a los que se suman pequeñas cañadas intermedias, estructuran fuertemente el territorio y condicionan los procesos de urbanización y ocupación del suelo. El crecimiento y la expansión urbana no se han producido de manera continua, de modo que la distancia que mantienen los centros urbanos entre sí, separadas por franjas de territorio rural, favorece su reconocimiento y contribuye a definir una identidad local. La independencia que mantiene cada uno de ellos, ayuda a preservar las especificidades propias de cada localidad, que se pretenden conservar aún frente a un futuro desarrollo.

Los principales problemas urbanísticos identificados en el corredor son:

- Saturación de la ruta provincial n° 21 provocada, en parte, por la ausencia de planificación en la conformación de la estructura vial interna de las localidades y

agravada por la circulación de transporte de carga, lo que ocasiona accidentes y alta contaminación ambiental.

- Ocupación parcial del frente ribereño con usos productivos y/o residenciales que dificultan la posibilidad de una accesibilidad pública al río.
- Abandono y deterioro de ciertas áreas de especial valor patrimonial, como la antigua planta del frigorífico Swift instalada en Villa Gobernador Gálvez.
- Conflictos ocasionados por la incompatibilidad entre los usos residenciales y la producción rural extensiva, principalmente en lo que refiere a la aplicación de agroquímicos en cultivos que se extienden junto a las plantas urbanas.
- Falta de instrumentos urbanísticos adecuados para regular el creciente desarrollo de urbanizaciones residenciales e instalaciones productivas, de alto impacto ambiental y con dificultades para acceder a una prestación de servicios satisfactoria.

De acuerdo a los lineamientos generales del modelo de desarrollo urbano que se plantea para el Área Metropolitana de Rosario, en el Corredor Sur se propone:

- Desarrollo de un sistema eficiente de movilidad integral, evitando el paso de camiones por la ruta provincial N° 21 y el atravesamiento de las plantas urbanas.
- Consolidación del corredor interurbano Rosario- Va. Constitución, priorizando el transporte público de pasajeros por la ruta provincial N° 21 y la construcción de nuevas vías de estructuración urbana.
- Implementación de un servicio ferroviario y/o tranviario metropolitano de transporte de pasajeros.
- Ordenamiento, mediante el desarrollo de un plan específico, de los procesos de urbanización y transformación de la ribera del Paraná, contemplando el acceso público al frente costero, la continuidad de recorridos y la protección de elementos paisajísticos y naturales.
- Refuncionalización y puesta en valor del patrimonio histórico y arquitectónico, urbano y rural, presente en el ámbito territorial del corredor sur del AMR.
- Restricción a la urbanización en el territorio definido hacia el oeste de la autopista Rosario-Buenos Aires y la contención de la urbanización en las márgenes de los arroyos Frías, Seco y Pavón, definiendo áreas parqueadas y de protección de la biodiversidad.
- Consolidación de las plantas urbanas, alentando el completamiento de los vacíos intersticiales localizados dentro del núcleo urbano, y el desaliento de los procesos de expansión y dispersión. Se propone así, el resguardo de la separación existente entre las plantas urbanas, y la preservación de las áreas rurales intermedias.
- Desarrollo de la infraestructura necesaria para el correcto tratamiento de los residuos, concretado recientemente con la construcción del Centro GIRSU del Corredor Sur Metropolitano en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

### 3. CUADRANTE OESTE

El Cuadrante Oeste del Área Metropolitana de Rosario (AMR) se extiende al oeste de la ciudad de Rosario, conformado por un marco territorial complejo que incluye diversos municipios y comunas. Las localidades que lo integran son: Ibarlucea, Funes, Roldán, Pérez, Zavalla, Soldini, Piñero, Álvarez, Coronel Domínguez y Acebal. Su estructura territorial está asociada a diferentes componentes viales y ferroviarios: las rutas nacionales nº 34, nº 9, nº 33 y A012; las rutas provinciales nº 14, nº 34-S, nº 20-S y nº 18; la autopista Rosario-Córdoba y diversos ramales de los Ferrocarriles Gral. M. Belgrano y Gral. B. Mitre.

En este espacio se reconocen distintos procesos de crecimiento y expansión urbana que, en general, responden al modelo de ciudad dispersa; es decir, un patrón de urbanización basado en desarrollos residenciales de baja densidad, escasa dotación de infraestructuras y una movilidad apoyada, predominantemente, en el uso del automóvil particular.

Si bien este proceso de formación de áreas suburbanas se inicia en las localidades que fueron tradicionalmente centros recreativos estacionales y de fin de semana (Funes y Roldán), en las últimas dos décadas esta dinámica se ha producido también en el resto de las localidades del cuadrante como, por ejemplo, Ibarlucea, Zavalla, Soldini, Piñero y Álvarez. Frente a estas tendencias de crecimiento disperso, se propone una estrategia de contención y reorientación de estos procesos, alentando las operaciones de completamiento del tejido urbano en todas las localidades.

El sector vinculado a la ruta nacional Nº33, presenta un notable crecimiento, especialmente en los últimos años, de desarrollo de industrias y áreas calificadas para tal fin. A su vez, posee una extensa superficie de suelo destinada a actividades rurales extensivas, así como de actividades de producción fruti y flori-hortícolas en distintas comunas y municipios, que constituye un elemento identitario del sector oeste metropolitano. Asimismo, se destaca un valioso sistema hídrico, compuesto por un gran número de canales, cauces, cañadas, paleo-cañadas, lagunas y sectores deprimidos, que forman parte de las cuencas de los arroyos Ludueña y Saladillo.

Los principales problemas urbanísticos identificados en el Cuadrante Oeste son:

- Notable incremento de nuevas urbanizaciones, fundamentalmente aprobadas en la última década, que trajeron como consecuencia la saturación de los servicios urbanos, el aumento de volumen en la generación de residuos y la congestión de los accesos viales, además de alteraciones en el nivel de permeabilidad de los suelos que modifican el comportamiento hídrico de la región.
- Inundaciones recurrentes, una problemática extremadamente relevante para este cuadrante. Con frecuencia, las localidades se ven afectadas por anegamientos originados por lluvias y factores tales como la alta impermeabilidad del suelo y los excedentes pluviales, provenientes tanto de localidades vecinas como propios.
- Deficiencia de infraestructuras, equipamientos comunitarios y servicios.
- Conflictos ocasionados por la incompatibilidad entre los usos residenciales y la producción rural extensiva, principalmente en lo que refiere a la aplicación de agroquímicos en cultivos que se extienden junto a las plantas urbanas.

- Falta de un sistema de transporte público eficiente a nivel metropolitano.
- Atravesamiento de los centros urbanos por la presencia de las infraestructuras de conexión territorial; presentando una grave saturación de las rutas en épocas de cosecha.
- Presencia de asentamientos irregulares radicados en diversos municipios y comunas del Cuadrante Oeste.
- Carencia de una estrategia común para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU). Actualmente, cada una de las localidades aborda el tema individualmente y en su mayoría deposita sus residuos en basurales a cielo abierto.
- Falta de instrumentos urbanísticos adecuados para regular el creciente desarrollo de urbanizaciones residenciales e instalaciones productivas, de alto impacto ambiental y con dificultades para acceder a una prestación de servicios satisfactoria.

De acuerdo a los lineamientos generales del modelo de urbanización que se plantea para el Área Metropolitana de Rosario, en el Cuadrante Oeste se propone:

- Desarrollo de un sistema eficiente de movilidad integral, evitando el atravesamiento del paso de camiones por las plantas urbanas de las localidades del cuadrante y canalizando el transporte de cargas mediante un sistema de corredores logísticos.
- Desarrollo de un nuevo componente vial para encauzar el tráfico de cargas y evitar su ingreso a las plantas urbanas de Pérez y Soldini, descongestionando la ruta nacional N° 33.
- Implementación de diversos corredores interurbanos, reconvirtiendo las rutas en avenidas urbanas -al atravesar cada núcleo poblado- y consolidar los circuitos de conexión entre los municipios y comunas que conforman el cuadrante.
- Consolidación y desarrollo de áreas logísticas productivas, a fin de concentrar la actividad industrial, logística y de servicios en sectores estratégicos del Cuadrante Oeste; ordenando la convivencia de los usos residenciales en el resto de la planta urbana, y evitando superposiciones.
- Indagación sobre alternativas posibles para mejorar las condiciones del hábitat, que revelan asentamientos irregulares presentes en las localidades del Cuadrante Oeste.
- Refuncionalización y puesta en valor del patrimonio histórico y arquitectónico, urbano y rural, presente en el ámbito territorial del Cuadrante Oeste del AMR.
- Protección ambiental y la potenciación turística y recreativa en espacios de carácter metropolitano, especialmente junto a cursos de agua y/ grandes masas de forestación, aprovechando las características paisajísticas del territorio.
- Consolidación de las plantas urbanas, alentando el completamiento de los vacíos intersticiales localizados dentro de cada núcleo urbano, y el desaliento de los procesos de expansión que generan dispersión.

- Definición de un plan de dotación y extensión de los servicios infraestructurales, en particular de provisión de agua potable y desagües cloacales.

## **4.2 Estrategias planteadas a escala metropolitana**

### **4.2.1 Planificación local: Programa 26 estrategias locales, un plan metropolitano**

En términos generales, se releva que las comunas y municipios del AMR carecen de instrumentos de planificación urbanística local, adecuados a la complejidad metropolitana de la que son parte. En muchos casos, los planes no existen, en otros se encuentran desactualizados, presentan contradicciones entre sí y, fundamentalmente, carecen de la adecuación necesaria a las Directrices de Ordenamiento Territorial para el AMR, acordadas. A ello se suma la escasez recurrente de recursos económicos así como de recursos humanos con formación técnica específica para revertir esta situación.

Reconociendo esto, y en función de avanzar en el proceso de planificación estratégica metropolitana, el ECOMR ha asumido el desafío de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de los gobiernos locales de los Corredores Norte y Sur, y el Cuadrante Oeste del AMR, a través de la elaboración de Planes Urbanos Locales que permitan definir lineamientos de desarrollo urbano armonizados con los ya elaborados a escala metropolitana a través de las DOT-AMR.

A través del desarrollo del Programa 26 estrategias locales, un plan metropolitano, el ECOMR aporta recursos de toda índole para avanzar en la solución de estas deficiencias, aprovechando los recursos del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI), con el fin de promover mecanismos eficientes y equitativos de gestión, adecuados a las necesidades de las áreas metropolitanas. El Programa DAMI es ejecutado en el marco del Contrato de Préstamo BID 2499-AR suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y aprobado por Decreto 1620/11 del PEN. Para ello, el ECOMR ha firmado un Convenio de Colaboración Recíproca con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de su Unidad Ejecutora, el Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), que oficia de vínculo con las autoridades nacionales depositarias de los fondos de financiamiento provistos por el BID, con la contrapartida efectuada por el gobierno provincial.

Los instrumentos que busca generar el Programa 26 Estrategias Locales, un Plan Metropolitano son de carácter operativo y flexible, indicativos de criterios a seguir para alcanzar el modelo territorial deseado. Por ello, se encuentran en un plano de horizontalidad, indagando simultáneamente el territorio metropolitano y el local. Además, supone introducir los proyectos estratégicos que superponen esas dos escalas, y que se encuentran en diferentes etapas de implementación actualmente.

A partir de los criterios que fueron consensuados en las Directrices de Ordenamiento Territorial (DOT-AMR) para el AMR, los instrumentos a elaborar deben permitir establecer un correlato físico y estratégico que facilite el abordaje de todos los aspectos relevantes relacionados al desarrollo urbanístico, como: el ordenamiento del suelo y la extensión de las plantas urbanas, la generación de espacios públicos y equipamientos, la protección del paisaje

y el patrimonio construido, la movilidad, los espacios para la producción y servicios, la provisión de infraestructura, la articulación urbano-rural y el ambiente.

Para lograr ese escenario futuro deseado de cada centro urbano dentro del AMR, se deben establecer los objetivos de la transformación urbanística. Estos, denominados “ejes de fuerza” o palancas de transformación, orientarán su desarrollo. Además, se precisará la “Estrategia General de Plan”, delineando las “Grandes Operaciones Estructurales” que van a facilitar llegar a la situación deseable y también posible. De acuerdo a esas “Grandes Operaciones Estructurales”, los contenidos de plan de cada localidad apuntarán a proporcionar a los órganos decisores provinciales, regionales y municipales, las herramientas para conducir, durante un período horizonte, estimado en 20 años, el camino hacia la imagen o situación prospectiva, concebida con los criterios de sustentabilidad social, económica y ecológica.

Paralelamente al proceso de debate y validación de los “Documentos Preliminares de PUL-DOT” se desarrollan los estudios técnicos referidos a las temáticas sectoriales consideradas para el desarrollo metropolitano: políticas de urbanización y vivienda, accesibilidad vial y ferroviaria, y desarrollo del suelo rural con el objetivo de contar con una visión integradora de la problemática de cada municipio del AMR y sugerir soluciones a los municipios que la componen, en el marco de las DOT-AMR.

La primera etapa del Programa 26 estrategias locales, un plan metropolitano, coordinado por el ECOMR y mediante el cual se abordaron 13 municipios y comunas ECOM, se encuentra en su fase final de ejecución. La dinámica de trabajo cuenta con la participación de técnicos locales y de personal de instituciones de prestigio y trayectoria para asistir en los trabajos necesarios, a saber: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y Universidad Nacional de Rosario (UNR), a través de sus Facultades de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, y de Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

La ejecución del proyecto elaborado para el desarrollo de la primera etapa del programa fue planificada originalmente para un período de doce (12) meses consecutivos, entre agosto de 2016 y agosto de 2017. Sin embargo, diversos factores suscitados a lo largo del proceso de trabajo, determinaron la necesidad de ampliar el período pensado en un primer momento.

En función de todo ello, el ECOM Rosario recibió a través del Programa DAMI del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y de la Provincia de Santa Fe, la suma de \$6.963.918 para hacer frente a gastos en equipamientos informáticos, logística de seminarios y talleres, recursos humanos, movilidad, publicaciones preliminares, difusión y otros gastos adicionales (como garantías y gastos bancarios). Adicionalmente, y en función de completar las tareas pendientes mencionadas, recibió de la Provincia de Santa Fe fondos por \$2.500.000, a ejecutar en un plazo de siete (7) meses consecutivos a partir de septiembre de 2017, totalizando aportes por \$9.463.918.

El ECOM Rosario puso a disposición su personal, compuesto de especialistas con trayectoria y experiencia en las temáticas abordadas por el proyecto, para conformar la estructura principal de trabajo, según se muestra a continuación:



- Dirección General del Proyecto: Mirta Levin (Arquitecta Especialista y Máster en Urbanismo);
- Coordinación Urbanística General: Maira Cimolini (Arquitecta especialista en Urbanismo);
- Auxiliar de Coordinación Urbanística: Federico Sileo (Arquitecto);
- Coordinación en Información Geo-referenciada: Daniel Sartorio (Ingeniero Agrimensor);
- Coordinación en temáticas de Ruralidad y Dinámicas de Desarrollo Periurbano: Agustina González Cid (Arquitecta especialista y máster en Urbanismo);
- Coordinación Administrativo-Contable Institucional: María Celeste Soldatti (Contadora Pública);
- Coordinación de Comunicación y Logística: Verónica Perelló (Lic. en Comunicación Social)

El desarrollo de las actividades y productos previstos por el proyecto demandó la necesidad de ampliar el equipo multidisciplinario de trabajo, incorporando nuevos especialistas y profesionales como consultores, contemplando los medios de contratación puestos a disposición por las normas y regulaciones del BID, a saber:

- Contratación individual por proceso competitivo en lista corta (terna).
- Contratación individual directa por continuidad laboral (continuación de servicios prestados a la institución).
- Contratación directa por trayectoria en la temática (utilizando, fundamentalmente, la fórmula del convenio de vinculación institucional).

A continuación se detalla el personal contratado según el perfil solicitado en los términos de referencia del proyecto:

- Dos especialistas urbanistas: seleccionados por la institución de prestigio solicitada<sup>9</sup> para hacer el trabajo, a partir de la contratación de Servicios de Tecnológicos de Alto Nivel (STAN);
- Especialistas en desarrollo rural: un consultor individual seleccionado por proceso competitivo (terna) y una contratación directa a partir de Convenio de Vinculación Institucional (Convenio de Colaboración) con la institución de prestigio seleccionada para realizar el trabajo<sup>10</sup>.
- Dos auxiliares urbanistas: seleccionados por contratación directa por continuidad laboral;

---

<sup>9</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

- Un Especialista en Infraestructuras de Transporte Ferroviario y Vial: seleccionado por proceso competitivo (terna);
- Un auxiliar en Información Geo-referenciada: seleccionado por proceso competitivo (terna);
- Dos auxiliares dibujantes: un consultor seleccionado por contratación directa por continuidad laboral; un consultor seleccionado por proceso competitivo (terna);
- Trece técnicos monitores locales: seleccionados por proceso competitivo (terna);
- Dos auxiliares administrativos: seleccionados por proceso competitivo (terna);
- Equipo metodológico: seleccionado por contratación directa a partir de un Convenio de Vinculación Institucional (Convenio de Colaboración) con la institución de prestigio<sup>11</sup> seleccionada para realizar el trabajo.
- Un responsable de publicaciones: seleccionado por proceso competitivo (terna).

Asimismo, y en función de las necesidades detectadas en la ejecución de las tareas correspondientes al proyecto, el ECOM Rosario realizó posteriormente nuevas contrataciones de personal, que se incorporó al equipo de trabajo, según se detalla a continuación:

- Dos auxiliares dibujantes: seleccionados por proceso competitivo (terna);
- Un Especialista Hídrico: seleccionado por proceso competitivo (terna).

Cabe destacar que el componente participativo del proyecto fue diseñado para permitir la participación concreta de la ciudadanía y de los actores institucionales fundamentales de cada localidad –públicos y privados-, convirtiéndose en uno de los componentes esenciales del proyecto, dado que es la herramienta que permite incluir a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas determinantes para el crecimiento y desarrollo futuro de la localidad y del área metropolitana en su conjunto. Las jornadas desarrolladas durante la primera etapa del Programa “26 estrategias locales, un plan metropolitano” tuvieron la característica de contar con una participación ampliamente heterogénea de actores, entre los cuales se destacan escuelas, jardines de infantes, centros culturales, clubes, bancos, hospitales y centros de salud, fuerzas de seguridad, vecinales, empresas proveedoras de bienes y servicios, comercios, asociaciones comerciales y profesionales, representantes religiosos y profesionales en carácter individual, además de la ciudadanía local, que de modo general respondió de forma favorable a la convocatoria realizada.

Los mismos convocados valoraron positivamente la iniciativa de los gobiernos municipales y comunales, así como al ECOM Rosario, la apertura formal de un espacio de trabajo conjunto, que reconocieron como una experiencia inédita allí donde habitan. Ya de modo más específico, y en función del corredor/cuadrante en que se encuentra la localidad, los representantes institucionales y la ciudadanía destacaron diferentes problemas e iniciativas:

---

<sup>11</sup> Universidad Nacional de Rosario y Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

- Corredor Sur Metropolitano: los participantes acordaron que las problemáticas centrales de las localidades del corredor corresponden al transporte pesado, al conflicto entre áreas productivas y residenciales y la provisión de servicios básicos, entre otros. Asimismo, reconocieron que las soluciones requieren el trabajo conjunto entre las diferentes localidades. La capacidad de evaluar y proponer estrategias que habilitó la metodología de trabajo generó en los participantes grandes expectativas en relación a la construcción de un espacio de poder ciudadano, y su entusiasmo se manifestó en las múltiples ocasiones en que se mostraron interesados en obtener precisiones sobre proyectos específicos para abordar los problemas detectados.
- Corredor Norte Metropolitano: los participantes enfocaron el análisis de los problemas y propuestas preliminares desde una perspectiva micro/personal, reconociendo aquellas cuestiones que afectan su vida cotidiana: tráfico y movilidad intra e interurbana, provisión de servicios básicos, y disfrute de espacios públicos, entre otros. En este sentido, los problemas más recurrentes detectados en las localidades participantes de este corredor fueron la fragmentación urbana que produce el sistema vial y ferroviario; la presencia de asentamientos irregulares en la traza urbana; y la red deficitaria de servicios de infraestructura. Nuevamente, los participantes destacaron el espacio generado como una oportunidad para desarrollar poder ciudadano, y se manifestaron interesados en conocer más detalles sobre proyectos específicos encarados para solucionar las problemáticas detectadas.
- Cuadrante Oeste Metropolitano: los participantes de las localidades del cuadrante que intervienen en la primera etapa del programa destacaron, de forma similar a la de sus vecinos del AMR, la presencia de problemas de carácter estructural en cada uno de los pueblos y comunas que generan problemas para el desarrollo de la vida cotidiana y el progreso de la localidad. En este sentido, enfatizaron la fragmentación urbana producto del desarrollo extensivo, la conflictividad entre áreas residenciales y productivas, y los problemas de movilidad y accesibilidad que se encuentran por causa del tráfico pesado y de la ocupación por empresas privadas de espacios significativos en cada una de ellas. Asimismo, un problema recurrente que surgió en los debates fueron las inundaciones que sufrió la provincia de modo recurrente durante la primera mitad del año 2017. De igual modo que en las localidades anteriores, los participantes reconocieron el espacio como una iniciativa inédita que otorga una oportunidad única por el momento para participar de instancias clave para el desarrollo de toda la localidad, y que permite compartir las miradas y perspectivas de diferentes sectores que, de otro modo, suelen permanecer invisibilizadas para quienes no comparten esa realidad cotidiana.

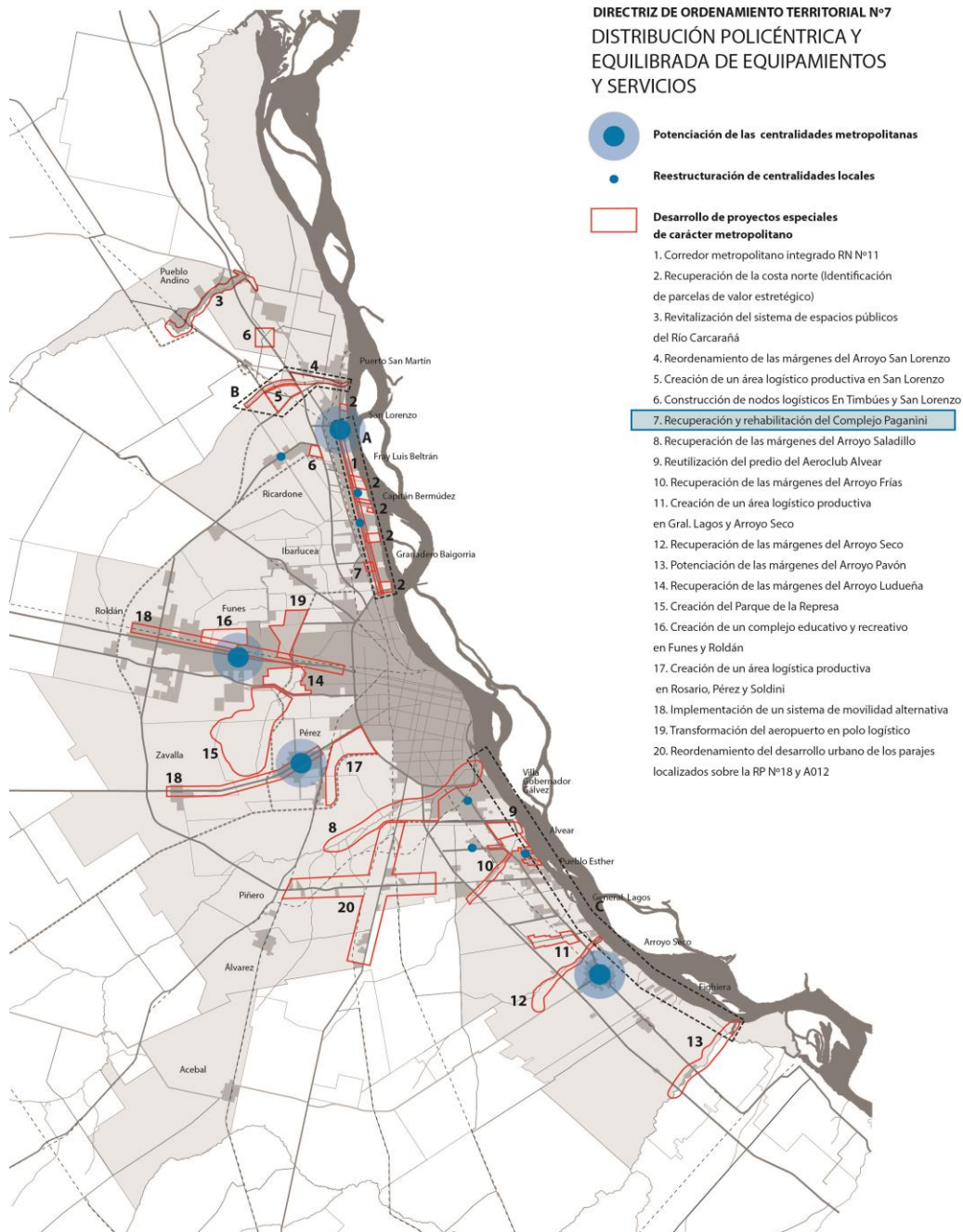
#### **4.2.2 Proyectos metropolitanos**

La consolidación de la articulación metropolitana y de los temas prioritarios estipulados por el proceso de planificación conjunta, se hace operativa en la formulación y concreción de proyectos estratégicos y de relevancia metropolitana.

En el marco de la Directriz N° 7, Distribución policéntrica y equilibrada de equipamientos y servicios, el desarrollo de las estrategias diseñadas para el fortalecimiento de las autonomías de las localidades como para su inserción efectiva en un sistema metropolitano en red, se complementa con la identificación de áreas específicas destinadas a albergar proyectos especiales de escala metropolitana. A través de estos proyectos de carácter integral, se pretende brindar una oferta de actividades y servicios que trascienda la escala local. Básicamente, consisten en grandes intervenciones estructuradoras del territorio metropolitano, favorables a la consolidación del modelo de desarrollo deseado a partir de su propia impronta y, también, del impacto que puedan generar en el entorno inmediato.

La gestión de estos proyectos demanda la articulación de una multiplicidad de intervenciones que involucran a distintos actores (nación, provincia, municipios, comunas y actores privados, entre otros). Su finalidad y desarrollo se sustenta simultánea en los principios formulados mediante las instancias de planificación, metropolitana, local y sectorial.

Operativamente, la formulación de los denominados Proyectos Especiales, consiste en convocar y trabajar con todos los actores involucrados en la gestación y puesta en marcha de los proyectos, y proporcionar los recursos técnicos necesarios, para complementar las dimensiones disciplinares que el proyecto demande o las gestiones y estudios preliminares.



Dentro de las acciones llevadas a cabo bajo este enfoque, podemos mencionar:

1. *Proyecto Integral de Saneamiento y Recuperación Ambiental del Borde Sur del Arroyo Saladillo.* Las obras previstas en el marco del proyecto, consistentes en la construcción del Centro GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) y la transformación de dos basurales en un parque público y una reserva natural respectivamente, se iniciaron a principios del año 2016 y ya se encuentran finalizadas. Para su ejecución, se contó con financiamiento del Programa DAMI en su etapa I.

2. *Plan Especial Interjurisdiccional del Parque de la Cabecera del Puente Rosario – Victoria*, una compleja intervención en un territorio ubicado en límite de las ciudades de Rosario y Granadero Baigorria, sobre el río Paraná. En el marco de una operación que combina inversión en obra pública e innovadores dispositivos de gestión público – privada, se conseguirá la continuidad ribereña entre ambas ciudades mediante la construcción de avenidas ribereñas y espacios públicos equipados. Se completará un sector de Granadero Baigorria con apertura de calles y construcción de viviendas en media densidad y se rehabilitará un asentamiento de viviendas precarias, histórico en el lugar y asociado a la pesca, el Barrio Remanso Valerio. Se encuentran en proceso de adjudicación las obras de construcción de la remodelación de Av. Carrasco (avenida costanera en la ciudad de Rosario) y de un nuevo parque recreativo y deportivo debajo del Puente Rosario – Victoria.
3. *Proyecto de Avenida Interurbana Colectora del Ferrocarril Mitre del Corredor Norte Metropolitano*. Es un Eje Vial alternativo de suma importancia que se desarrolla en el Corredor Norte vinculando a cuatro localidades, destinado a canalizar las cargas menores provenientes de los establecimientos productivos diseminados en el tejido residencial y dar accesibilidad a diversos barrios humildes localizados sobre esta traza. Recientemente fue firmado el contrato con la consultora encargada de realizar el proyecto ejecutivo y elaborar los pliegos licitatorios de la obra.
4. *Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini*, objeto de esta presentación, es una ambiciosa intervención sobre un predio provincial en el cual funcionan importantes equipamientos públicos: el Hospital Escuela Eva Perón y el Hogar Escuela Nº 9020, instituciones originarias en el predio, así como escuelas secundarias, jardín de infantes y otras instituciones provinciales y municipales. La parcela cuenta además con más de 50ha de espacio libre, verde, forestado que carece de infraestructura y equipamiento para el disfrute público. En el marco de la transformación propuesta se pretende reordenar las actividades que allí tienen lugar, organizar el atravesamiento y la accesibilidad a una nueva oferta de espacios y equipamientos públicos, así como intensificar y potenciar el uso que actualmente tiene el lugar, principalmente en lo que refiere a servicios a la comunidad.

### **4.3 Descripción general de los proyectos a ser ejecutados en la iniciativa DAMI II AMR.**

Los proyectos aquí presentados para ser objeto de financiamiento, se integran en dos de estas modalidades de intervención. Por un lado la intervención en el Complejo Paganini, un espacio emblemático del corredor norte del Área Metropolitana de Rosario y por otro, la segunda etapa del Programa *26 Estrategias locales, un plan metropolitano*, que ya contara con financiamiento por parte del Programa DAMI en su primera fase, ejecutado en un todo de acuerdo al proyecto presentado oportunamente.

#### **4.3.1 Programa 26 Estrategias Locales / Un Plan Metropolitano.**

El objetivo principal que se propone el programa es impactar de forma decisiva en las

capacidades institucionales, técnicas y operativas de los gobiernos locales, para que en los procesos de planificación local sean capaces de incorporar los lineamientos de desarrollo metropolitano establecidos por acuerdo en las DOT-AMR. A partir de esta experiencia se pretende:

- Fortalecer la estructura operativa del ECOMRy consolidarlo como espacio político-institucional capaz de impulsar, organizar y coordinar acciones específicas en el AMR vinculadas a los procesos de planificación urbana y territorial.
- Vincular los procesos de planificación urbana local a los procesos de planificación territorial metropolitana, encuadrando el desarrollo de los PUL de cada municipio y comuna integrante del ECOMR, en las DOT-AMR.
- Desplegar un proceso de planificación participativa en cada municipio y comuna del ECOMR, convocando a actores públicos, institucionales y privados, con el fin de involucrar a los representantes y habitantes del AMR en el proceso de desarrollo local, y generar así la posibilidad de que se apropien y comprometan con el mismo.
- Desarrollar destrezas en la administración pública local, capacitando personal técnico en cada municipio y comuna en el manejo de herramientas e instrumentos de planificación urbana y territorial<sup>12</sup>.

Durante los años 2016 y 2017, se llevó adelante la primer etapa de este Programa, desarrollando las tareas técnicas, la formación de técnicos locales y las instancias de participación ciudadana en 6 municipios y 7 comunas del Área Metropolitana: los municipios de Arroyo Seco, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Pérez, San Lorenzo y Villa Gobernador Gálvez; y las comunas de Álvarez, Alvear, Fighiera, General Lagos, Ibarlucea, Pueblo Esther y Soldini.

En la segunda etapa del programa, planteada en esta oportunidad, estos objetivos se volcarán en el proceso de construcción de PUL para las doce (12) localidades restantes que integran actualmente el ECOMR<sup>13</sup>, a saber: los municipios de Fray Luis Beltrán, Funes, Rosario y Villa Constitución; y las comunas de Acebal, Andino, Coronel Domínguez, Empalme Villa Constitución, Pavón, Piñero, Ricardone y Zavalla. De esta manera, se completa el mosaico de determinaciones e intervenciones previstas para el área metropolitana, en el ámbito de las políticas públicas de incumbencia local, consolidando la visión metropolitana en el territorio.

En esta segunda etapa se incluye a la ciudad de Rosario. El trabajo a realizar con los equipos técnicos de la ciudad central se enfocará en la articulación de aquellos proyectos estratégicos de carácter metropolitano que se encuentran en los límites del municipio y su definición y materialización requiere del trabajo conjunto del municipio de Rosario y la localidades vecinas.

---

<sup>12</sup> Esto incluye la adquisición de conocimientos de las herramientas GIS (Sistema de Información Territorial) y la construcción de bases de datos institucionales, a lograr a través del desarrollo de jornadas de capacitación, talleres y disertaciones a cargo de especialistas contratados y del propio personal del ECOMR o de reparticiones municipales y provinciales.

<sup>13</sup> A excepción de la ciudad cabecera del AMR, Rosario.

Los proyectos a discutir en el marco del Programa son:

- El Aeropuerto Internacional de Rosario, implantado en el límite con la ciudad de Funes,
- El sector logístico y productivo localizado en torno a la ruta nacional N°33 y la Av. Uriburu, que involucrará a las localidades de Pérez y Soldini,
- Los desarrollos metropolitanos en torno a la ruta N° 18,
- La transformación de las márgenes del arroyo Saladillo en su desembocadura, con la transformación del frigorífico Swift y la rehabilitación urbana del barrio Mangrullo, una operación que se realizará de conjunta con el municipio de Villa Gobernador Gálvez.

#### **4.3.2 Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini (Hospital Escuela Eva Perón – Hogar Escuela)**

La intervención en el Complejo Paganini, conocido principalmente por la presencia del Hospital Escuela Eva Perón y el Hogar Escuela, *se encuadra en las previsiones de la planificación local, el Plan Urbano Local de Granadero Baigorria; y metropolitana, la Directriz de Ordenamiento Territorial N° 7, “Distribución policéntrica y equilibrada de equipamientos y servicios”*. Los recursos gestionados en esta instancia serán asignados al cumplimiento de la primera etapa del proyecto.

Como otras operaciones metropolitanas, el “Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini” constituye un proyecto estratégico, no sólo por la escala que adquiere en la estructura territorial sino, fundamentalmente, por su capacidad de articular problemas y potencialidades que ofrezcan una respuesta innovadora a la realidad vigente. Abordarlo significa entender esa complejidad, ordenando y enlazando los distintos usos y actividades, y garantizar, a la vez, su inserción en la estructura general del área como un nuevo y complejo nodo de equipamientos y espacios públicos de gran escala.

El predio, ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, próximo al límite norte de la ciudad de Rosario, es propiedad del Gobierno de Santa Fe. Cuenta con una excelente conectividad territorial, dado por la proximidad a la Av. De Circunvalación en la ciudad de Rosario, con rápido acceso a las rutas y autopistas que convergen en la ciudad central, y la Ruta Provincial N°34-s, una segunda ronda de articulación intercomunal. Se trata de un predio de 53ha, erigido en la década de 1950 para albergar dos equipamientos de vanguardia para la época, el Hospital Escuela “Eva Perón” y el Hogar Escuela “Juan D. Perón”, cuyo destino y materialización se inscriben en el concepto que le imprimió la Fundación Eva Perón a estos establecimientos en todo el país.

En las últimas décadas se han localizado en el sitio diversas instituciones que funcionan con muy poca coordinación entre sí, padeciendo las externalidades de unas y otras, así como la falta de control y manejo de todo el predio. Es un espacio de gran valor urbanístico y natural, dado su potencial como espacio verde, con arboledas excepcionales y localización central; no obstante, este espacio aparece desaprovechado para el disfrute público, por no contar con accesibilidad y equipamiento adecuado.

La intervención sobre el Complejo Paganini implica el reordenamiento de las actividades que



confluyen allí, procurando la mejor localización para cada una de ellas y su sinergia positiva; también la incorporación de otro conjunto de actividades que contribuya a consolidar el rol de este enclave como equipamiento de carácter y trascendencia metropolitana. En términos físicos, esto significa redefinir la relación del predio con la ciudad, consolidar sus frentes y generar su apertura pública; reacondicionar y poner en valor las instalaciones y espacios existentes; y construir nuevos edificios, instalaciones e infraestructuras.



Este ambicioso proyecto se concretará a través de numerosas etapas, dependiendo del financiamiento que progresivamente se gestione y de la asignación presupuestaria que, a lo largo de sucesivos ejercicios, asigne el Gobierno Provincial. La primera de estas etapas, consiste en las intervenciones prioritarias sobre los espacios abiertos del proyecto y su transformación en calles y parque público abierto a la comunidad metropolitana. Los fondos solicitados a través de esta presentación, así como la contraparte aportada por el gobierno provincial, se aplicarán a esta primera etapa. Además de las fuentes de financiamiento que oportunamente se gestionen, es importante mencionar que la nueva Cocina Centralizada ya cuenta con partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación de Santa Fe.

La primera etapa, involucra las siguientes obras:

1. Apertura de la avenida de acceso público, en sentido norte sur y una de las dos calles que atraviesan el predio en sentido este oeste, incorporando a lo largo de su traza toda la infraestructura de servicios troncales, es decir, agua, cloaca, electricidad y gas, destinada a las actividades instaladas y a instalarse en el predio. Se ejecutarán calzadas y veredas con cordón cuneta, en pavimento articulado y alumbrado público.
2. Construcción de nuevos accesos al Hospital Escuela Eva Perón y al edificio del Hogar Escuela, restringidos a los usuarios década uno de estos equipamientos, y de estacionamientos de uso exclusivo.
3. Nivelación del terreno y corrección de su escurrimiento superficial, ejecutando drenajes pluviales y reservorios de agua, canalización y obras de arte necesarias para vincular el lugar a la red de desagües municipal.
4. Parquización y equipamiento del espacio público con mobiliario urbano, iluminación, señalización, estaciones aeróbicas y juegos infantiles.

Una vez ejecutada la primera etapa de la obra, se habrá generado la estructura de soporte necesaria para las etapas subsiguientes, en los siguientes aspectos:

- Quedará definida la estructura de circulación pública y los accesos restringidos, delimitando claramente el sector de cada una de las áreas funcionales.
- La reorganización de accesos y circulaciones, posibilita el reordenamiento interno de las instituciones presentes, el Hospital Escuela Eva Perón y el Hogar Escuela.
- Una vez construido el espacio público, se propiciarán las condiciones para la instalación de otras actividades que requieren de público y se atraerán otras inversiones.
- Estará disponible la infraestructura troncal de servicios de cloacas, agua, gas y electricidad para la instalación de nuevos establecimientos y actividades existentes en cada una de las áreas funcionales.
- La puesta en valor del predio, junto a la posibilidad de localizar o relocalizar actividades haciendo uso de la infraestructura instalada, facilitará la captación de recursos, por parte del presupuesto provincial, nacional o de otras fuentes de financiamiento, para la rehabilitación de edificios.

La segunda etapa es el completamiento de la primera, ya que implica la construcción de la otra calle de sentido este oeste. Con la incorporación de esta calle, termina de definirse el área destinada a espacio público y el área destinada a otras actividades, y se consolida la inserción urbana del Complejo, ya que introduce la circulación en el sentido inverso a la calle este oeste a ejecutar en la primera etapa.

La tercera etapa es la construcción de la calle pública Buenos Aires, límite oeste del predio que actualmente es sólo una traza sin pavimentar. Con la pavimentación, construcción de veredas e iluminación de esta calle, así como la incorporación de la infraestructura que sea necesario incorporar, se da acceso a la parte posterior del predio y con ello se habilita el sector suelo destinado a servicios técnicos a trasladar, como la Cocina Centralizada del Ministerio de

Educación o el lavadero del Hospital.

Otro componente fundamental del proyecto a concretar, es la conformación de un organismo de gestión y administración del predio representativo de las instituciones instaladas y a instalarse, con capacidad de definir los lineamientos de esta transformación, gestionar la concreción de obras en etapas ulteriores y gerenciar, en el futuro, el funcionamiento del sitio de manera unificada.

#### *Organismo de Gestión y Administración del Complejo Paganini*

En virtud de los múltiples actores públicos (Municipio, Provincia, Universidades, etc.) y privados (Concesionarios, etc.) se hace esencial pensar en una figura flexible y ágil que permita llevar adelante las diferentes tareas que se ven involucradas (vigilancia, obras comunes, mantenimiento, gestiones ante diversos organismos, etc.)

Actores involucrados:

- Gobierno de la Provincia de Santa Fe:
  - Ministerio de Educación
  - Ministerio de Justicia
  - Ministerio de Salud
  - Ministerio de Desarrollo Social
- Municipalidad de Granadero Baigorria
- Empresa Provincial de la Energía
- Universidad Nacional de Rosario
- Universidad Tecnológica Nacional
- Concesionarios Privados

Luego de analizar varias posibilidades se considera que la figura que más se adaptaría a los requerimientos es la de un CONSORCIO.

El consorcio administrativo es la unión de personas jurídicas públicas entre sí, o de ellas con personas particulares, o de personas particulares entre sí, para la gestión o defensa de un interés común a ellas, que tenga caracteres de interés general. 14 De modo que el consorcio puede existir entre personas jurídicas públicas (estatales o no estatales), entre éstas y personas particulares y entre personas particulares.

Algunas características del Consorcio en general

- La actividad individual de varios actores en los temas determinados, queda sustituida por la actividad del ente que actúa en nombre de ellos, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto y las demás normas que regulan su funcionamiento y actuación.

---

<sup>14</sup> MARIENHOFF, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo". T. I. pág. 435

- Posee personería jurídica, es sujeto de Derecho, con capacidad para relacionarse con cualesquiera otros sujetos, personas físicas o jurídicas, y con capacidad para autoorganizarse, disponiendo para ello de los medios materiales y personales que se le atribuyan.
- Su función es administrar los bienes de uso común y prestar los servicios destinados a satisfacer las necesidades colectivas.

#### Algunas características del Consorcio de Complejo Paganini

- El Consejo de Administración, además de las funciones comunes ejercerá la supervisión interna del Complejo a fines que los diversos actores cumplan con las disposiciones legales y contractuales que correspondan.
- Los órganos que conformarían el Consorcio serían:
  - Asamblea de Socios
  - Consejo de Administración (Administrador Gral. y tres Consejeros)
  - Síndico
- El Administrador General inicialmente será designado por el Ejecutivo Provincial atento a que los actores iniciales en su mayoría serán los ministerios, sin perjuicio que a posteriori y vencido el mandato puedan establecer otro procedimiento de selección de dicha autoridad.

La intervención en el Complejo Paganini tendrá gran repercusión a nivel metropolitano y también a nivel local. El parque propuesto en el marco del proyecto plantea la posibilidad de definir un nuevo eje de desarrollo oeste – este que tenga continuidad hacia el río Paraná, vinculando el sector oeste de la ciudad con el mayor recurso natural y paisajístico del corredor norte de manera inédita.

## 5. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS PROYECTOS

### 5. 1. Identificación de proyectos para el AMR

Nº	TIPO	NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO TOTAL ESTIMADO EN U\$S	Financiación (en % y U\$D)			MUNICIPIOS Y COMUNAS INCLUIDOS	POBLACIÓN (Censo 2010)
					DAMI BID	ECOMR	GSF		
A.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Proyecto de Construcción de Planes Urbanos Locales (PUL) encuadrados en las Directrices de Ordenamiento Territorial para el Área Metropolitana de Rosario (DOT-AMR). Segunda Etapa	Tareas preliminares	900.000	(800.000) 89%		(100.000) 11%	Fray Luis Beltrán Funes Rosario Villa Constitución Acebal Andino Coronel Domínguez Empalme Villa Constitución Pavón Piñero Ricardone Zavalla	1.061.523
			Consolidación de lazos institucionales						
			Firma de Convenio de Colaboración						
			Vinculación institucional – contratación de bienes y servicios						
			Caracterización de las localidades						
			Diagnóstico de las localidades						
			Revisión programa de trabajo						
			Formulación de políticas, objetivos y estrategias generales del PUL						
			Formulación de Planes Interjurisdiccionales entre Rosario y las localidades vecinas						
			Profundización de temáticas sectoriales						
			Desarrollo de material de trabajo para Jornadas Participativas (cuadernillos)						
			Desarrollo de cursos de capacitación						
			Desarrollo de Jornadas Participativas Locales						
			Consenso y redacción libros						
Realización de publicaciones									
Desarrollo Jornada Cierre del Proyecto									

Nº	TIPO	NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO TOTAL ESTIMADO EN U\$S	Financiación(en % y U\$D)			MUNICIPIOS Y COMUNAS INCLUIDOS	POBLACIÓN (Censo 2010)
					DAMI - BID	ECOMR	Gobierno Santa Fe		
B.2	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Consolidación de nueva institucionalidad para el Complejo Paganini	Conformación de una figura consorciada.	15.750	90% (14.175)		10% (1.575)		
B.1	INVERSION	Plan de Reordenamiento y Rehabilitación Complejo Paganini (Hospital Eva Perón – Hogar Escuela)	1. Proyecto ejecutivo y pliegos licitatorios componente 2. (1)	46.670		100% (46.670)		Rosario, Distrito Norte Granadero Baigorria Ibarlucea Capitán Bermúdez Fray Luis Beltrán Ricardone San Lorenzo Puerto Gral. San Martín Timbúes Pueblo Andino	293.303
			2. 1ª Etapa: Construcción de calle y avenida interna, y espacios públicos. (2)	11.600.000	50% (5.800.000)	50% (5.800.000)			
			3. 2ª Etapa: Construcción de calle interna y completamiento del equipamiento en espacios públicos (2)	4.500.000	50% (2.250.000)	50% (2.250.000)			
			4. 3ª Etapa: Construcción de calle Buenos Aires (al oeste del predio) y completamiento del espacio público. (3)	5.450.000(3)		100% (5.450.000)			
	<b>TOTAL MONTO DE OBRAS COFINANCIADAS</b>			<b>16.100.000</b>					
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO CONJUNTO (B1 +B2)</b>			<b>16.115.750</b>					

Observaciones:

(1) A ejecutarse con fondos provistos por el ECOM en el marco del presente proyecto.

(2) A ejecutarse mediante cofinanciación DAMI-Gobierno de Santa Fe en el marco del presente proyecto.

(3) A ejecutarse mediante otras fuentes de financiamiento.

## 5.2 .Insumos previstos para los proyectos

TIPO DE PROYECTO	Nº	CONTENIDOS BASICOS	INSUMOS PREVISTOS
DESARROLLO INSTITUCIONAL	A.1	Proyecto de Construcción de Planes Urbanos Locales (PUL) encuadrados en las Directrices de Ordenamiento Territorial para el Área Metropolitana de Rosario (DOT-AMR). Segunda Etapa	Equipamientos Informáticos Logística de Seminarios y Talleres Recursos Humanos Movilidad Publicaciones y Difusión
	B.2	Consolidación de nueva institucionalidad para el Complejo Paganini	Recursos Humanos Equipamiento Informático Catering y papelería para reuniones Publicaciones y Difusión
INVERSION	B.1	Plan de Reordenamiento y Rehabilitación Complejo Paganini Componente 2: Construcción de calles interiores y espacios públicos	Relevamiento planialtimétrico Estudio de suelos Contratación de ingenierías vial e infraestructuras de servicios Estudios de ordenamiento vial Proyecto de forestación Desarrollo de pliego licitatorio Llamado a licitación Equipamientos Informáticos

### 5.3. Cronograma tentativo de la ejecución de los proyectos

TIPO PROYECTO	PROYECTO	DURACIÓN TOTAL	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA PREVISTO																													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Proyecto de Construcción de Planes Urbanos Locales. 2ª Etapa.	21 meses (a contar desde la firma del convenio de colaboración )	Documento Ejecutivo. Aprobación DAMI - BID	■																													
			Tareas preliminares		■	■	■																										
			Consolidación de lazos institucionales		■	■	■	■	■																								
			Firma de convenio de colaboración						■																								
			Vinculación institucional-contratación de bienes y servicios.						■	■	■									■	■	■	■	■									
			Caracterización de localidades <sup>15</sup>							■	■	■	■																				
			Diagnóstico de las localidades <sup>16</sup>										■	■	■																		
			Revisión programa de trabajo							■	■																						
			Políticas, objetivos y estrategias generales del PUL <sup>17</sup>												■	■	■	■	■														
			Profundización de temáticas sectoriales												■	■	■	■	■	■	■	■											
			Cursos de capacitación								■	■				■	■	■															
			Consenso y redacción de libros <sup>18</sup>													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
			Realización de cuadernillos de trabajo <sup>19</sup> en jornadas participativas													■	■	■	■	■													
			Jornadas Participativas Locales																		■	■	■	■									
			Realización de Publicaciones <sup>20</sup>																					■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Jornada de Cierre del proyecto																													■				

<sup>15</sup>Corresponde al trabajo realizado para la realización de los libros de PUL y del libro correspondiente a los planes interjurisdiccionales entre Rosario y localidades vecinas.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Incluye libros de PUL, libro Planes Interjurisdiccionales Rosario– Localidades vecinas y libros Ejes Temáticos Sectoriales.

<sup>19</sup>Incluye diseño, edición e impresión de material de trabajo en jornadas participativas locales (comprende también a la ciudad de Rosario).

<sup>20</sup>Incluye diseño, edición e impresión de libros PUL, de Planes Interjurisdiccionales Rosario-Localidades vecinas y de Ejes Temáticos Sectoriales.



TIPO PROYECTO	PROYECTO	DURACIÓN TOTAL	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA PREVISTO																							
				-4	-3	-2	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
INVERSIÓN	Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini. 1era Etapa. (Componente 2)	18 meses	Entrega PEM. Aprobación DAMI - BID	■																							
			Conformación de equipos técnicos para el desarrollo del proyecto	■																							
			Formulación del Documento Ejecutivo del Proyecto. 3 meses	■	■	■																					
			Aprobación DAMI-BID				■																				
			Preparación de pliegos licitatorios. 4 meses		■	■	■	■																			
			Aprobación DAMI-BID						■																		
			Proceso licitatorio 3 meses							■	■	■															
			Proceso de obra 10 meses										■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Consolidación de nueva institucionalidad para el Complejo Paganini	11 meses	Conformación de equipo técnico para el desarrollo del proyecto. 1 mes					■																			
			Reuniones de formulación y diseño del Estatuto o Reglamento. 6 meses						■	■	■	■	■	■													
			Redacción y aprobación del Estatuto o Reglamento. 3 meses												■	■	■										
			Proceso de elección y asunción de autoridades. 1 mes															■									

## 5.4. Fichas por proyecto

A.1) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
<p><b>1. TITULO</b> <b>Proyecto de Construcción de Planes Urbanos Locales (PUL) encuadrados en las Directrices de Ordenamiento Territorial para el Área Metropolitana de Rosario (DOT-AMR). Segunda Etapa.</b></p>
<p><b>2. OBJETIVOS</b></p> <p><b>Objetivo Principal:</b> Formular el documento del Plan Urbano Local de 12 municipios y comunas del ECOM Rosario en el marco de las Directrices de Ordenamiento Territorial (DOT-AMR), otorgando herramientas para impulsar la homologación de normativas urbanísticas, reforzar la identidad metropolitana del AMR y compatibilizar políticas y lineamientos entre las localidades con el fin de promover la transformación urbanística del territorio, de manera conjunta.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> Con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y operativas de los gobiernos locales participantes para el desarrollo de procesos de planificación local en sintonía con las DOT-AMR, el ECOM Rosario se fija como objetivos a partir de este proyecto: Fortalecer la sustentabilidad político-institucional del ECOM Rosario y su funcionamiento operativo, incrementando la capacidad de organizar y coordinar acciones específicas vinculadas a los procesos de planificación urbana y territorial en el AMR. Vincular los procesos de planificación territorial metropolitana con los procesos de planificación urbana local, encuadrando el desarrollo de los PUL de cada municipio y comuna que integra el ECOM Rosario en las DOT-AMR. Desplegar un proceso de planificación participativa en cada municipio y comuna, involucrando a actores e instituciones públicos y privados, con el objetivo de consensuar los lineamientos generales de cada PUL. Desarrollar destrezas en la administración local, capacitando personal técnico en cada municipio y comuna en el manejo de herramientas e instrumentos de planificación urbana y territorial (lo que incluye adquirir conocimientos de herramientas de posicionamiento georreferenciado (sistemas de información territorial) y la construcción de bases de datos institucionales. Continuar el proceso de planificación sectorial a través de la profundización del análisis de los Ejes Temáticos Sectoriales seleccionados, cuyo impacto es de alcance metropolitano, con el fin de completar el diagnóstico y la proposición de medidas que aborden las problemáticas detectadas en cada uno de ellos.</p>
<p><b>3. ACTIVIDADES</b></p> <p><i>A los fines de cumplir con el Objetivo 1:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Firma de convenios con las instituciones involucradas.</li><li>• Adquisición de bienes informáticos: computadoras y otros equipamientos.</li><li>• Selección de personal interviniente en el proyecto.</li><li>• Desarrollo de agenda comunicacional: selección de servicios de diseño gráfico y comunicación del proyecto.</li><li>• Identificación de espacios físicos para el desarrollo de las jornadas participativas locales.</li></ul>

*A los fines de cumplir con el Objetivo 2:*

- Definición de Estado de Situación de cada localidad participante en el proyecto (breve revisión de la situación actual y tendencial de cada localidad y de los principales factores que inciden en su configuración, para que los gobiernos provincial y municipales/comunales cuenten con una visión clara de la problemática que debe afrontar el PUL). Incluye actividades para la caracterización de la localidad (recorrida local, archivo fotográfico, entrevistas, recopilación de información, etc); así como de diagnóstico de problemas y oportunidades (tanto a escala local, como su inserción en la realidad metropolitana).<sup>21</sup>
- Formulación de políticas, objetivos y estrategias generales de cada PUL (con el objetivo de proyectar el escenario futuro deseado y considerar las decisiones políticas que deberán tomarse para direccionar el progreso de la localidad).<sup>22</sup>
- Elaboración, diseño y maquetación de libros de PUL para su envío a imprenta.
- Impresión de libros PUL.
- Entrega a las localidades participantes del libro PUL correspondiente (comprende la planificación logística y desarrollo de un acto de cierre del Proyecto, donde se hace entrega a las autoridades de cada localidad participante de la/s publicaciones correspondientes –libro PUL y libro de desarrollo de Ejes Temáticos Sectoriales).

*A los fines de cumplir con el Objetivo 3:*

- Planificación y desarrollo de servicios logísticos asociados al desarrollo de las jornadas participativas locales (incluye catering, alquiler de sillas y mesas, sonido, locución, etc).
- Desarrollo de las jornadas participativas locales (que incluyen un acto protocolar de inicio; el desarrollo de actividades de taller sobre diagnósticos y propuestas preliminares presentadas a la comunidad e instituciones locales para su evaluación, convalidación y/u observación; y un espacio breve de cierre de actividades).
- Elaboración de informes de desarrollo de cada jornada y de informes integradores por corredor o cuadrante (con las conclusiones del proceso participativo desarrollado, para la revisión del diagnóstico y propuestas preliminares presentados por el ECOM Rosario).

*A los fines de cumplir con el Objetivo 4:*

- Planificación y desarrollo de servicios logísticos asociados al desarrollo de los cursos de capacitación (incluye catering, sonido, locución, alquiler de espacios para el desarrollo de las actividades, etc)
- Desarrollo de las jornadas de capacitación (destinadas a la administración pública local y al personal técnico contratado en el marco del proyecto, para el desarrollo de destrezas en el manejo de herramientas e instrumentos de planificación urbana y territorial. Incluye una breve exposición del tema a tratar, discusión de bibliografía y experiencias y realización de una actividad práctica a desarrollar durante el período inter encuentros. Comprende: 1. Capacitación en contenidos urbanísticos; 2. Capacitación en sistemas de información territorial georreferenciada; 3. Capacitación en contenidos temáticos sectoriales transversales al AMR).

---

<sup>21</sup>Cabe mencionar que en esta etapa, la localidad de Rosario, que cuenta con un Plan Urbano Local vigente, desarrollará un trabajo de análisis y propuesta en base a diferentes ejes de vinculación con las localidades vecinas (planes interjurisdiccionales), que se compilarán en un libro para su publicación de forma concomitante con la de los PUL.

<sup>22</sup>Ibidem.

*A los fines de cumplir con el Objetivo 5:*

- Desarrollo y profundización del análisis de ejes temáticos sectoriales transversales al AMR (se seleccionaron cuatro ejes en esta etapa, en virtud de la centralidad que representa su estudio para el planteo de ejes estratégicos de actuación transversal: 1. Urbanización y vivienda; 2. Desarrollo de Suelo Periurbano y Rural; 3. Desarrollo Productivo; y 4. Accesibilidad y Movilidad).
- Elaboración, diseño y maquetación de libros de Ejes Temáticos Sectoriales para su envío a imprenta.
- Impresión de libros de Ejes Temáticos Sectoriales.
- Entrega a las localidades participantes de los libros de Ejes Temáticos Sectoriales.

#### **4. ALCANCE**

Entre los problemas que caracterizan y acucian al Área Metropolitana de Rosario destaca de forma preponderante la carencia y/o obsolescencia de los instrumentos de planificación urbanística a escala local con los que cuentan las comunas y municipios de las localidades que la integran. En consecuencia, estas administraciones se ven incapacitadas frecuentemente para hacer frente a los problemas de que deben enfrentar y resolver de forma adecuada a la complejidad territorial de la región de la que forman parte. A partir del primer gran acuerdo entre las localidades de la región, que permitió definir siete (7) Directrices de Ordenamiento Territorial para ordenar y proyectar el desarrollo futuro del AMR, este proyecto pretende contribuir a la transposición a escala local de estos lineamientos, fortaleciendo las capacidades institucionales, técnicas y operativas de doce (12) gobiernos locales para afrontar los desafíos del desarrollo local a mediano plazo desde una perspectiva metropolitana.

Como resultado, se pretende reforzar la identidad metropolitana, convalidar en el plano local la planificación territorial metropolitana iniciada con las DOT-AMR, e impulsar la compatibilización de políticas, lineamientos y normativas entre las localidades que integran el ECOM Rosario, así como posicionar los problemas metropolitanos en la agenda política y el debate público en las entidades territoriales locales y optimizar la gestión de proyectos estratégicos de interés intermunicipal y regional, especialmente en las denominadas “interfases metropolitanas”, entendidas como aquellos componentes de las ciudades y territorio metropolitano que involucra situaciones de conflicto y que, al mismo tiempo, presenta un alto potencial para el desarrollo de iniciativas transformadoras de alto impacto.

#### **5. TIEMPO**

Tiempo de ejecución previsto: 21 meses (desde la firma del convenio de colaboración).

#### **6. COSTOS**

El Documento Ejecutivo del Proyecto será desarrollado por el ECOM Rosario.

#### **7. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS**

Proyectos con los que se complementa (incluidos o no en el Programa DAMI).

- Directrices de Ordenamiento Territorial para el Área Metropolitana de Rosario
- Planes Urbanos Locales para localidades del ECOM Rosario. 1ª Etapa.
- Construcción del Centro de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para el Corredor Sur Metropolitano en el marco del Proyecto Integral de Saneamiento y Recuperación Ambiental del borde sur del arroyo Saladillo.
- Plan Interjurisdiccional Parque de la Cabecera Rosario Granadero Baigorria.
- Plan de Reordenamiento y Rehabilitación Complejo Paganini Granadero Baigorria.

## 8. ESTADO ACTUAL

Desarrollo de los Términos de Referencia del Proyecto.

## 9. MARCO DE RESULTADOS

Matriz de Resultados (General):

- **Actividades**

Formulación de los Términos de Referencia del Proyecto

Desarrollo de tareas preliminares y consolidación de lazos institucionales

Firma de convenio para ejecución/financiamiento del proyecto

Vinculación institucional y contratación de bienes y servicios afectados al desarrollo del proyecto.

Definición del Estado de Situación(caracterización y diagnóstico de las localidades)

Explicitación del programa de trabajo y ajuste de la estructura metodológica

Formulación de políticas, objetivos y estrategias generales del PUL

Profundización de temáticas sectoriales

Desarrollo de cursos de capacitación

Consenso y redacción de cada PUL

Redacción de libros sobre Ejes Temáticos Sectoriales

Desarrollo de Jornadas Participativas Locales

Realización de Jornada de Cierre del proyecto y presentación de libros PUL/Ejes Temáticos Sectoriales

- **Productos**

Convenio para la ejecución del proyecto

Términos de Referencia del proyecto

Informes de avance de desarrollo del proyecto

Libros PUL

Libros Ejes Temáticos Sectoriales

- **Efectos**

Definición de las estrategias de planificación local de las localidades involucradas.

Documento base para la formulación de políticas urbanas.

- **Impactos**

Articulación de la planificación local y metropolitana

Orientación para el desarrollo de normativa urbana y gestión urbana local

Fortalecimiento de la identidad metropolitana

Riesgos previstos

- Postergación del desarrollo de jornadas participativas en función de las agendas de las administraciones comunales y municipales de las localidades participantes en el proyecto.
- Demoras en el proceso de impresión de los libros PUL y de Ejes Temáticos Sectoriales.
- Problemas de calidad en el producto recibido desde la imprenta seleccionada.

Matriz de Responsabilidades (en cada instancia)

- De la formulación del proyecto: ECOMR
- Del soporte técnico al momento de la formulación del proyecto : ECOMR
- De la Evaluación del Proyecto: PROMUDI
- De la preparación de los Términos de Referencia: ECOMR - PROMUDI
- Del monitoreo de su implementación: PROMUDI – DAMI BID

## 10. OBSERVACIONES

1. El trabajo realizado por el ECOM Rosario desde 2010, que incluye como instancia fundamental la formulación de las Directrices de Ordenamiento Territorial de 2014 y el proceso de traslado de las mismas a escala local a través de los Planes Urbanos Locales (en un proceso realizado en dos [2] etapas consecutivas), fue reconocido por el gobierno de la Pcia. de Santa Fe en 2016, a través de la Ley Nº 13532 de Áreas Metropolitanas. Asimismo, el gobierno provincial propone, por medio de la normativa, encuadrar e impulsar el desarrollo de nuevas áreas metropolitanas en otros puntos de la provincia, en función de la detección de variables y dinámicas que así lo determinen.

2. Por otro lado, cabe mencionar que el traslado de las DOT-AMR a las localidades que integran el ECOM Rosario requiere de un trabajo mancomunado de esta institución con las autoridades y personal técnico de los municipios y comunas que se adhieren al proyecto, por lo que se solicita de cada uno con antelación la firma de una carta compromiso que avala la decisión de las autoridades locales de acompañar y participar en la realización de este proyecto en todas sus etapas.

3. Finalmente, cabe aclarar que esta segunda etapa pretende completar el trabajo de transferencia y adaptación de las DOT-AMR que se inició en 2016 para 13 de las 25 localidades que actualmente conforman el ECOM Rosario. Así, esta intervención comprendería a las 12 localidades restantes, incluida la ciudad cabecera del AMR, Rosario. Por otra parte y como se mencionó previamente, esta ciudad ya cuenta con un instrumento normativo vigente para ordenar y proyectar su desarrollo urbano en el futuro cercano: el Plan Urbano Rosario 2007-2017. En virtud de ello, el trabajo correspondiente a la localidad de Rosario se enfocará en el tratamiento de diversos proyectos de carácter interjurisdiccional entre Rosario y diversas localidades vecinas, cuyo desarrollo se encuentra previsto en un futuro próximo.

## B.1) INVERSIÓN

### 1. TITULO

**Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini (Hospital Escuela Eva Perón – Hogar Escuela). Corredor norte metropolitano**

### 2. OBJETIVOS

Objetivo Principal:

Poner en valor el potencial de este importante espacio como proveedor de servicios y espacios públicos de jerarquía, contribuyendo al desarrollo socio comunitario del Corredor Norte Metropolitano.

Objetivos Específicos:

- Insertar y articular el acceso al predio Paganini, a escala urbana y metropolitana.
- Estructurar los espacios públicos y organizar las actividades presentes en el lugar.
- Poner en valor la gran parcela y sus instalaciones.
- Incorporar nuevos usos necesarios y complementarios de los existentes.
- Proveer la infraestructura de servicios necesaria

### **3. ACTIVIDADES**

Actividades principales:

- Desarrollo del proyecto ejecutivo de los espacios públicos previstos en el proyecto y de las infraestructuras troncales necesarias.

*A los fines de cumplir con el Objetivo 1.*

- Ejecución de dos trazas de circulación pública, una en sentido Norte-Sur y otra en sentido Este-Oeste
- Definición de accesos y circulación restringidos para los usuarios de las actividades asentadas en el predio.
- Ejecución de la Calle 13, límite oeste del predio, y la infraestructura de servicios asociada a la misma, consolidando un tramo de la colectora de las vías de ferrocarril NCA. (Se encuentra en etapa de proyecto ejecutivo el tramo de dicha colectora entre Capitán Bermúdez y San Lorenzo).

*A los fines de cumplir con el Objetivo 2*

- Consolidación del perfil de los distintos sectores del predio, ordenando las actividades existentes e incorporando actividades afines.
- Definición la implantación de futuras instalaciones: gastronómicas, educativas, de salud y servicios.
- Definición de aquellos sectores destinados a espacio público que deben quedar, por tanto, libres de ocupaciones edilicias importantes.
- Organización de las circulaciones e incorporación de áreas de estacionamiento.

*A los fines de cumplir con el Objetivo 3*

- Rehabilitación de los edificios existentes, atendiendo simultáneamente al programa asignado y a su condición patrimonial,
- Diseño y construcción de nuevas instalaciones, para aquellas actividades que ya tienen lugar en el predio, pero en lugares o condiciones conflictivas y para las nuevas actividades a incorporar.

*A los fines de cumplir con el Objetivo 4.*

- Incorporación de actividades convocantes a distinto tipo de público, entendiendo que el espacio público es más eficiente en tanto sea utilizado y apropiado por parte de una amplia diversidad de público.
- Definición del programa institucional que tendrá lugar en el marco de las transformaciones presentadas.
- Construcción de la infraestructura edilicia que debe acompañar a esta nueva institucionalidad.

*A los fines de cumplir con el Objetivo 5*

- Tendido de la infraestructura de servicios troncal debajo de las calzadas a ejecutar (electricidad, cloaca, desagües pluviales y gas).

### **4. ALCANCE**

El Complejo Paganini tendrá una oferta de equipamientos única en el Corredor Norte Metropolitano, considerando aquellos con los que el predio ya cuenta y los que incorporará. Con la concreción del

proyecto, no solo se incorporan grandes superficies de acceso público destinados a la recreación y el deporte, sino también una oferta cualitativamente superior de equipamientos, actividades y servicios a la comunidad. En términos de equipamientos de salud de alta complejidad, educación superior, capacitación en oficios e infraestructura deportiva, el impacto de del Complejo Paganini alcanzará a una población de 160.000 habitantes aproximadamente, perteneciente a las localidades de Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, San Lorenzo, Ricardone y Puerto Gral. San Martín. La apertura e integración urbana propuesta tendrá también un altísimo impacto en el municipio de Granadero Baigorria, conectando el núcleo urbano original con los nuevos barrios situados al norte del Complejo Paganini, y el sector oeste de la ciudad con las áreas próximas al río a través de un espacio público de relevancia única en el Corredor Norte Metropolitano. Las dotaciones en educación inicial, primaria y secundaria alcanzará a las localidades de Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán. El centro de atención familiar a relocalizar dentro del predio, se localizará próxima a la población que recibe su cobertura, localizada al norte del predio. Lacreación de nuevas áreas destinadas a parque público, elevará la tasa de áreas verdes por habitante en el Corredor Norte Metropolitano de 2,3m<sup>2</sup>/hab a 6m<sup>2</sup>/hab.

#### **5. TIEMPO**

Conformación de equipos técnicos para el desarrollo del proyecto (1ª Etapa): 1 mes  
Formulación del Documento Ejecutivo del Proyecto: 3 meses  
Preparación de pliegos licitatorios (1ª Etapa): 3 meses  
Proceso licitatorio (1ª Etapa): 3 meses  
Tiempos de ejecución desde la firma de contrato de obra: 10 meses. (finalización de obra abril 2019)

#### **6. COSTOS**

##### **Costo total estimado del Documento Ejecutivo del Proyecto, a ser afrontado por el ECOMR:**

Relevamiento planialtimétrico: USD 6.860  
Desarrollo del anteproyecto general: USD 4.860  
Desarrollo de proyecto ejecutivo calles interiores y espacio público: USD 6.500  
Desarrollo de proyecto ejecutivo forestación: USD 3.450  
Consultoría de ingeniería vial y drenajes: USD 8.300  
Consultoría de ingeniería de infraestructuras: USD 16.700

**Total: USD 46.670**

##### **Costo total estimado de la 1era Etapa del Proyecto, obra a realizar.**

**USD 11.600.000**

##### **Costo total estimado de la 2da Etapa del Proyecto**

**USD 4.500.000**

##### **Costo Estimado de la 3era Etapa del Proyecto**

**USD 5.450.000**

#### **7. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS**

- Directrices de Ordenamiento territorial
- Plan Urbano Local Granadero Baigorria.
- Avenida Interurbana colectora FC Mitre.



## 8. ESTADO ACTUAL

Tareas finalizadas:

- Relevamiento planialtimétrico
- Anteproyecto general

Tareas en curso:

- Desarrollo del proyecto ejecutivo calles interiores y construcción espacio público
- Contratación de ingenierías

## 9. MARCO DE RESULTADOS

Matriz de Resultados:

- **Actividades**  
Formulación del Documento Ejecutivo del Proyecto  
Preparación de pliegos licitatorios  
Llamado a licitación  
Contratación de las obras
- **Productos**  
Documento Ejecutivo del Proyecto  
Pliegos licitatorios  
Obra ejecutada
- **Efectos**  
Apertura e inserción urbana del predio  
Creación de espacios públicos equipados
- **Impactos**  
Nueva estructuración urbana en un sector de Granadero Baigorria.  
Mejora sustancial de la oferta en equipamientos y espacios públicos para la ciudad y el corredor norte metropolitano  
Mejora en la accesibilidad, la seguridad y el aprovechamiento del predio por parte de la comunidad.

Riesgos previstos

- Interferencias entra la ejecución de las obras y el funcionamiento de las actividades presentes en el lugar.
- Inconvenientes para ejecutar en el mediano plazo la totalidad de las obras nuevas y las rehabilitaciones edilicias previstas

Matriz de Responsabilidades

- De la formulación del proyecto: Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOMR)
- Del soporte técnico al momento de la formulación del proyecto : ECOMR con consultorías externas
- De la Evaluación del Proyecto: Unidad Ejecutora Provincial: PROMUDI
- De la preparación de los Pliegos: ECOMR y PROMUDI
- Del monitoreo de su implementación: PROMUDI – DAMI BID

## 10. OBSERVACIONES

La iniciativa del proyecto del Complejo Paganini, emana del ejecutivo del Gobierno Provincial. La

formulación del proyecto y las modificaciones que introduce al funcionamiento actual, son consensuadas con las instituciones participantes, a través de reuniones de trabajo e intercambio de información. Se encuentra en proceso la presentación de un informe completo sobre el anteproyecto y las acciones del Plan destinado a dichas instituciones a fin de formalizar su consentimiento.

## **B.2) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

### **1. TITULO**

#### **Consolidación de nueva institucionalidad para el Complejo Paganini**

### **2. OBJETIVOS**

Objetivo Principal:

Constitución y puesta en funcionamiento de una figura jurídica (ej. Consorcio Administrativo) para la Gestión del Complejo Paganini que permita asegurar el mantenimiento y la gestión a través del tiempo.

Objetivos Específicos:

- Involucrar, vincular y concientizar a los diferentes actores institucionales del Proyecto acerca de las necesidades y ventajas que implica la administración de un Complejo de la magnitud del Paganini, así como también de las ventajas de la cogestión.
- Análisis de las posibles figuras jurídicas viables para los fines del Proyecto
- Puesta en funcionamiento de la figura jurídica que se seleccione (redacción y suscripción del estatuto o reglamento, etc.)
- Eficientizar y garantizar el óptimo funcionamiento y gestión de los recursos edilicios, económicos y humanos referidos al Complejo.

### **3. ACTIVIDADES**

Actividades principales:

- Reuniones a los fines de definir el ámbito de aplicación del consorcio, facultades, obligaciones y demás cuestiones relativas a la figura jurídica elegida.
- Capacitación a los miembros del órgano de gestión a formarse referidas a la forma de funcionamiento del mismo y sus características y requisitos.
- Redacción del Estatuto o Reglamento y cumplimiento de demás recaudos legales para la puesta en funcionamiento de la figura seleccionada.
- Elección de autoridades
- Inscripción del Estatuto ante los organismos del Estado competente.

### **4. ALCANCE**

El Complejo Paganini tendrá una oferta de equipamientos única en el Corredor Norte Metropolitano, considerando aquellos con los que el predio ya cuenta y los que incorporará. Con la concreción del proyecto, no solo se incorporan grandes superficies de acceso público destinados a la recreación y el deporte, sino también una oferta cualitativamente superior de equipamientos, actividades y servicios a la comunidad. Por lo expuesto, el alcance que toma contar con una figura de cogestión de dichas instalaciones trasciende no solamente a los beneficiarios inmediatos del ente que se encargue de la cogestión como son los Ministerios, Universidades y demás organismos involucrados que obtienen una manera eficaz y ágil de llevar adelante el funcionamiento de un predio de semejante magnitud como la del Complejo, sino también toda la población usuaria de las diferentes instalaciones en virtud de que

una mejor administración provee mejores servicios y mantenimiento.

#### 5. TIEMPO

- Conformación del equipo técnico para el desarrollo del proyecto: 1 mes
- Reuniones de formulación y diseño del Estatuto o reglamento: 6 meses
- Redacción y aprobación del Estatuto: 3 meses
- Proceso de elección y asunción de autoridades: 1 mes

#### 6. COSTOS

**Recursos Humanos: 1 Profesional abogado (12 meses)**  
USD 12.500.

**Equipamiento Informático: 1 Notebook**  
USD 1.500.-

**Logística de 10 reuniones: Catering y papelería**  
USD 1.250.

**Publicaciones**  
USD 500.

**TOTAL**  
USD 15.750.

#### 7. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

- Obras del Plan de Reordenamiento y Rehabilitación Complejo Paganini.

#### 8. ESTADO ACTUAL

En la actualidad cada uno de los Organismos que poseen instalaciones dentro del predio del Complejo, gestiona su espacio de forma independiente sin que haya un órgano de Administración común.

#### 9. MARCO DE RESULTADOS

Matriz de Resultados:

- **Actividades**  
Conformación y consolidación del equipo técnico  
Reuniones y capacitaciones con los futuros integrantes del ente.
- **Productos**  
Estatuto de la figura de Administración seleccionada  
Informe final
- **Efectos**  
Conformación de un espacio de cogestión  
Mejor manejo de los recursos y del tiempo en la gestión del Complejo
- **Impactos**

Nueva estructuración urbana en un sector de Granadero Baigorria.

Mejora sustancial de la oferta en equipamientos y espacios públicos para la ciudad y el corredor norte metropolitano

Mejora en la accesibilidad, la seguridad y el aprovechamiento del predio por parte de la comunidad.

Riesgos previstos

- Inconvenientes para ejecutar en el mediano plazo la totalidad de las tareas.

Matriz de Responsabilidades

- De la coordinación del proyecto: Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOMR)
- Del soporte técnico al momento de la formulación del proyecto : ECOMR con consultorías externas
- De la elección de la figura jurídica: ECOMR, MINISTERIOS, MUNICIPIO DE BAIGORRIA, demás involucrados.
- De la preparación y redacción del Estatuto o reglamento: ECOMR
- Del monitoreo de su implementación: ECOMR

**10. OBSERVACIONES**

La iniciativa del proyecto del Complejo Paganini, emana del ejecutivo del Gobierno Provincial. La formulación del proyecto y las modificaciones que introduce al funcionamiento actual, son consensuadas con las instituciones participantes, a través de reuniones de trabajo e intercambio de información. Se encuentra en proceso la presentación de un informe completo sobre el anteproyecto y las acciones del Plan destinado a dichas instituciones a fin de formalizar su consentimiento.

## 6. JURISDICIONES Y POBLACIÓN IMPACTADA POR LOS PROYECTOS

### PROGRAMA 26 ESTRATEGIAS LOCALES, UN PLAN METROPOLITANO | 2DA ETAPA

#### Localidades impactadas por el proyecto

DISTRITO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	INTEGRA ECOM	CORREDOR	SUP. DISTRITO [km2]	POBLACIÓN 2010 (Según CENSO)
1603	ROSARIO	Rosario	SÍ	CENTRO	180,71	948.312
1504	SAN LORENZO	Fray Luis Beltran	SÍ	NORTE	7,56	15.389
1405	IRIONDO	Pueblo Andino	SÍ	NORTE	46,54	2.226
1506	SAN LORENZO	Ricardone	SÍ	NORTE	94,25	2.703
1613	ROSARIO	Acebal	SÍ	OESTE	122,08	5.377
1615	ROSARIO	Coronel Domínguez	SÍ	OESTE	60,46	1.091
1604	ROSARIO	Funes	SÍ	OESTE	97,59	23.520
1610	ROSARIO	Piñero	SÍ	OESTE	91,92	1.816
1605	ROSARIO	Zavalla	SÍ	OESTE	166,54	5.166
1916	CONSTITUCIÓN	Empalme Villa Constitucion	SÍ	SUR	38,13	6.410
1919	ROSARIO	Pavón	SÍ	SUR	42,24	1.880
1918	CONSTITUCIÓN	Villa Constitucion	SÍ	SUR	72,82	47.903
						<b>1.061.793</b>

### REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN COMPLEJO PAGANINI

#### Localidades impactadas por el proyecto

DISTRITO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	INTEGRA ECOM	CORREDOR	SUP. DISTRITO [km2]	POBLACIÓN 2010 (Según CENSO)
1603	ROSARIO	Rosario, Distrito Norte	SÍ	CENTRO	34,88	137.883
1505	SAN LORENZO	Capitan Bermudez	SÍ	NORTE	23,76	29.425
1504	SAN LORENZO	Fray Luis Beltran	SÍ	NORTE	7,56	15.389
1602	ROSARIO	Granadero Baigorria	SÍ	NORTE	21,56	37.333
1405	IRIONDO	Pueblo Andino	SÍ	NORTE	46,54	2.226
1502	SAN LORENZO	Puerto Gral. San Martin	No	NORTE	37,73	13.409
1506	SAN LORENZO	Ricardone	SÍ	NORTE	94,25	2.703
1503	SAN LORENZO	San Lorenzo	SÍ	NORTE	34,43	46.239
1501	SAN LORENZO	Timbues	No	NORTE	176,82	4.294
1601	ROSARIO	Ibarlucea	SÍ	OESTE	50,39	4.402
						<b>293.303</b>

## 7. BIBLIOGRAFIA

ECOM, *Cuaderno N°1, AMR Estructura institucional y caracterización territorial*. Rosario, marzo 2014.

ECOM, *Cuaderno N°3, AMR Directrices de Ordenamiento Territorial*. Rosario, marzo 2014.

ECOM y Fac. de Ciencias Económicas y Estadísticas, UNR, *Desarrollo Productivo en el AMR. Aportes para la gestión territorial*. Publicación digital:

<http://www.ecomrosario.gob.ar/admin/uploads/documentos/24.pdf>. Rosario, noviembre 2015.

MARIENHOFF, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo". T. I. pág. 435

SILES, RODOLFO y MONDELO ERNESTO, *Gestión de Proyectos de Desarrollo. Guía de Aprendizaje*. 4ta edición. BID – INDES. Publicación digital. Enero 2015.